BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUEVES 2 DE AGOSTO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLIV - N° 144
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

SUMARIO

Remates ..... Pag. 1
Concursos y Quiebras ..... Pag. 3
Declaratorias de Herederos ..... Pag. 5
Citaciones ..... Pag. 11
Presunciones de Fallecimiento ..... Pag. 28
Rebeldías ..... Pag. 29
Sentencias ..... Pag. 29
Usucapiones ..... Pag. 29

REMATES

O. JUEZ 42º.C. Y C. AUTOS "URBANIZACIÓN RESIDENCIAL ESPECIAL COUNTRY CAÑUELAS S.A. C/ CONSTRUCCIONES EL ANDAMIO S.A. –ABREVIADO – COBRO DE PESOS. (Exp. Nº 5929331) MART. QUILES BUTELER CRISTIAN M.P. 01-924. DOM. ESPORA Nº 254 CBA. REM. 08/08/2018, A LAS 11:00HS (Sala de Remates sito en Arturo M. Bas Nº 244 –Sub-Suelo) Derechos y Acciones correspondientes a Construcciones El Andamio S.A. provenientes de Boleto de Compra Venta Suscripto el 01/06/2006 sobre UN LOTE DE TERRENO, Ubicado en la Urbanización Residencial Especial Country Cañuelas S.A., que se designa como Lote 04 de la Mzna. 28, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD A LA MATRICULA N° 1.424.340 (11) CAPITAL A NOMBRE DE DESARROLLOS URBANOS S.A.- MEJORAS: El Inmueble se encuentra en construcción habiéndose edificado una casa de dos plantas con paredes y techos, carece de aberturas, revoque, pintura e instalaciones en general. Al fondo tiene una excavación que seria para instalar la pileta. Tiene obrador y el terreno se encuentra perimetrado con alambres. Dicho Lote se encuentra frente a la cancha de Golf y en un lateral linda con espacio verde.- OCUPADO: desocupado en estado de aparente abandono.- BASE $ 504.336,00- DINERO EN EFECTIVO. MEJOR POSTOR, ACTO DE REMATE 20%SEÑA MÁS COM. MARTI (5%). EL ADQ. DEBERÁ ABONAR EL IMP. LEY 9505 (4% DEL PRECIO DE LA SUBASTA) Y EL IVA SI CORRESPONDE.. SALDO APROB SUBASTA, BAJO APERC. DE APLICAR INTERE DEL 30% ANUAL. SERV: LA ZONA CUENTA CON AGUA CTE., LUZ ELEC. GAS NATURAL Y LAS CALLES DE ACCESO SON PAVIMENTADAS.- HAGASE SABER AL COMPRADOR QUE EN CASO DE COMPRA EN COMISIÓN, DEBERÁ DENUNCIAR NOMBRE Y DOMICILIO DE SU COMITENTE, QUIEN DEBERÁ RATIFICAR LA COMPRA, BAJO APERCIBIM. (ART. 586 DEL C.P.C.).POST. MINIMA. $5.000. DIAS DE EXHIBICION: LUNES 06 Y MARTES 07 DE AGIOSTO DE 16 A 18HS.- INFORMES: MART. TEL. 156-411241. GRAV. INF. REG. PROP. AUTOS. OF. 23/07/18.DRA. PUCHETA DE TIENGO GABRIELA MARIA (SECRETARIA).

5 días - Nº 164294 - $ 2859,65 - 08/08/2018 - BOE

Edicto: O. Juzg. 1ª.Inst.CyC de 9ºNom. De Cba. en autos "BAGGINI, OMAR OSVALDO C/ LOPEZ, MARIA BELEN –EJECUCION PRENDARIA Nº 5014655", el martillero Jorge Felipe Perazzone MP. 01-0242, c/dlio. en calle Ocaña Nº 175, de Córdoba, el 03/08/2018 a las 10 horas en la Sala de Remates Arturo M. Bas 244 Subsuelo, SUBASTARÁ el automotor con GNC DOMINIO UBQ 794, MARCA RENAULT, MODELO RENAULT 19 RN BIC, TIPO ZZ-BERLINA 5 PTAS, MODELO AÑO 1994, en el estado en que se encuentra. CONDICIONES: Sin base, dinero de contado y/o cheque certificado y al mejor postor, seña 20% más comisión Martillero y el 4% ley 9505, saldo aprobación por transferencia bancaria CBU nº 02009227510000 21476110. Postura mínima pesos cinco mil ($5.000). Compra en comisión: art- 586 del CPC. Informes: Mart. Perazzone tel 4804018. Exhibición: Caseros N° 1936 de la ciudad de Córdoba, de lun. a vier. de 16 a 18 horas. Fdo: SOSA, María Soledad -Secretaria Oficina: 31/07/2018

2 días - Nº 164919 - $ 811,24 - 03/08/2018 - BOE

O. Juez. 1° Inst. 49° Nom. Civ. y Com., de esta ciudad, en autos "PEÑA FERNANDO RAUL C/ MOLINA HECTOR GUSTAVO Y OTRO – ORD. – DAÑOS Y PERJ.- ACC. DE TRANSITO (Expte. N° 5300506)", Martillero Carlos Javier Altamirano, M.P. 01-756, domiciliado en Corro N° 424, piso 2° Of. "E", rematará el 08/08/2018, 09:00 hs. En la Sala de Remates de Tribunales, sita en calle Arturo M. Bas N° 244, Subsuelo, el siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO: Ubicado en Pueblo Guemes, Dpto. CAPITAL; desig. como lote 29; de la manzana 7; mide: 8ms. de frente, por 26ms. 25cms. de fondo; el inmueble se encuentra inscripto en el R.G.P. bajo la Matrícula N° 23.637 (11) a nombre del Sr. Raúl Fernando Peña, D.N.I. 5.411.740 (100%). Ubicación: Jordán Bruno Genta N° 1472, B° Observatorio; Mejoras: Coc/Com, 2 Dormitorios, baño y patio; al fondo 1 Galpón con baño inhabilitado, en relación al cual el Sr. Peña manifestó en la constatación que es de un tercero. Estado de conservación: malo; Nom. Cat.: C: 04; S: 07; MANZ. 012 PARC. 021. Servicios: agua, Luz, cloacas, sobre calle asfaltada. Ocupada por su titular, el ejecutado Sr. Raúl Fernando Peña y su hija CONDICIONES: BASE $ 727.019, dinero de contado y al mejor postor. Postura Mínima $ 8.000, debiendo abonar quien resulte comprador el 20% del precio mas comisión de ley Martillero (3%), con más el 4% art. 24 de la ley 9505 (Fondo para la prevención de la Violencia Familiar) y el saldo al aprobarse la subasta Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los cinco (5) días de aprobada, éste devengará un interés mensual igual a la tasa pasiva promedio que suministra el B.C.R.A, con más el dos por ciento (2%) nominal mensual; Compra en comisión se procederá conforme art. 586 C.P.C., llenando formulario AR serie A N° 1233 del 16/09/2014. Exhibición: 6 y 7 de Agosto de 15 a 17hs. Informes Mart. 0351-4263350 – 155220268. Fdo. Dr. Agustín Ruiz Orrico – Secretario".- Of. 31 de julio de 2018.-

2 días - Nº 165129 - $ 2024,80 - 03/08/2018 - BOE

O. Juez Civil y Com. Las Varillas (Cba), Sec. Civil y Comercial, en autos: ASOCIACION MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB ATLETICO UNION C/ ROMA REPRESENTACIONES S.R.L. - EJECUCION PRENDARIA - (EXPTE. Nº 6531720), Mart. J. Ferrero (01-1792) Tel 03533403030, domic. V. Sarsfield 431 Las Varillas, rematará el 02/08/18 a las 10:00 hs, en este Juzgado, San Martín 22. Un Automotor SEDAN 5 PUERTAS MARCA NISSAN, MODELO TIIDA 1.8 6MT ACENTA/2011, año 2011, motor NISSAN N° MR18588154H, chasis NISSAN N° 3N1BC1CA-5BK193156, DOMINIO JNE763. Sin Base, dinero de ctdo. o cheque certific., al mejor postor, pago: 20% del precio, más comisión de ley al

Mart., 4% ley 9505, en subasta; resto al aprob. la misma o dentro de 30 días, si no se hubiese aprobado, bajo apercib. de abonar int. del 2% mensual más tasa pasiva. Post. mínima $1.000. Compra en comisión art. 586 del C.P.C.C. Acompañar constancia de CUIT o CUIL. Fdo. CORDOBA, Mauro Nicolás – Secretario. OF. 03/07/2018.

2 días - Nº 162284 - $ 493,76 - 02/08/2018 - BOE

O: OFIC. DE EJECUCIONES PARTICULARES (JUZG. 2º Nom.) de Villa Maria, autos: SAMREI SRL. C/ DEMARCHI VILMA ALBA MARIA-EJECUTIVO-EXP. 2618549, Martillero JOSE ALBERTO LOPEZ -MP.01-678, REMATARA el 08/08/2018, 10 Hs. en Sala de Remates del Tribunal (Gral. Paz 331- V.Maria): automovil Marca Chevrolet, Modelo PRISMA 1.4 LS, sedan 4 ptas. año 2011, Dominio KQU-278, (demas descrip. surgen de autos)-En el estado visto en que se encuentra.- Condiciones: 20% en el acto de la subasta, mas comisión de ley, 4% s/precio obtenido, destinado al Fdo. de Prev. de la Viol. Fliar, IVA. si correspondiera, resto al aprobarse la misma, mejor postor, dinero en efectivo, SIN BASE. Incremento minimo: $ 2.000,00.- Comprador en comisión cumplimentar con A.R. 1233 Serie A- pto.23.del 16-09-2014.- GRAVAMENES: el de autos.- DOMINIO: Insc. a nombre del demandado en RNPA. de Villa Maria.- POSESION: Al aprobarse la subasta.- REVISAR: Ruta Nº 9 KM 563 (depósitos DEPAOLI) Villa Maria- TITULOS: art.599 del CPC.-INFORMES: al Martillero: Jose I. Rucci 595 - Tel.0353-156573125- Villa Maria.-Fdo.Dra. Oses Myrian-Secretario.- OFICINA, 02 JULIO del 2018.-

3 días - Nº 163431 - $ 918,84 - 08/08/2018 - BOE

O. Juez. 1ºNom. C.C.C. Río III . Sec. n°2 "Ferreyra Analia del Valle c/ Oviedo Alberto Gerardo y Otros P.V.E. (Expte. n°2751498)" mart. Coria 01-509 Leandro N. Alem 1073 Río 3º rematara 02/08/2018 10:30hs. Sala Remates Trib. sito Vicente Peñaloza 1379 Río III automotor dominio IEI 541, Renault, Sedán 5 puertas, mod. Sandero 1.6 8V PACK/año 2009, motor Renault n°K7MF710Q016327, chasis Renault n°93YBSROBHAJ268673, propiedad Luján Jorge Ariel D.N.I. 26.072.006. Sin Base. Condiciones: dinero contado, efectivo o cheque certificado y mejor postor, debiendo abonar acto remate 20% del precio compra, como seña y a cuenta precio, más comisión martillero (10%) y saldo aprobarse subasta y si la misma no fuera aprobada dentro 30 días, se podrá consignar saldo precio o de lo contrario, dicho saldo devengará int. compensatorio equivalente aplicar tasa pasiva para uso judicial publica BCRA con más adicional 2% mensual, desde el día n° 31 a contar de la subasta (días corridos) y hasta fecha de su efectivo pago. El comprador deberá acreditar depósito del 4% sobre precio compra concepto art.24 y 25 ley 9505 al momento de aprobarse subasta. El depósito saldo precio compra, será mediante transferencia electrónica, en cuenta presentes autos n° 374/20110507 CBU 0200374851000020110574.- Compra Comisión: art. 586 C.P.C. (deberá cumplir A.R. n°1233 Serie A – 16/09/14 Punto 23). Tít.: los que expida Trib. (art. 599 C.P.C.). Grav.: ver inf. R.N.P.A.. Pos. Mín.: $1500. Exhibición: 30 y 31/07/2018 de 15hs. a 17hs. en Igualdad 241 de Río III.- Inf. mart. 03571-15549305.- Of. 6/07/2018.- Dra. Beretta Secretaria.-

3 días - Nº 163726 - $ 1389,09 - 02/08/2018 - BOE

Juz. 42º Nom.. autos " BAUDRACCO, EMILIO JOSE C/ CUELLO DANIEL RAFAEL – EJECUTIVO EXP. 5938136," Mart Natalia M. Galasso M.P. 01-484, con dom. en Luna y Cárdenas 1541 "b". Rematara el día 02/08/2018 a las 11:00, hs. en sala de remates de Trib. Arturo M. Bas 244, subsuelo RODADO de demandado Daniel Rafael Cuello Dominio EHG224, marca Peugeot, tipo sedan 5 puertas, modelo 307 XT 2.0 PREMIUM, AÑO 2004; en el estado en que se encuentra(FS.166). CONDICIONES: SIN BASE. dinero contado y al mejor postor. Postura minima $1000. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del importe de su compra a cuenta del precio con más la comisión del martillero (10%), y el saldo deberá ser abonado al aprobarse la misma, bajo apercibimiento de aplicarse un interés del 30% anual si se abonara el mismo después de los diez (10) días de notificado o firme el Auto de aprobación de subasta. Adquirente deberá abonar 4% (precio de subasta) Fondo para la Prev. de la Violencia Fam. (art. 24 ley9505). Cpra en comis. (art. 586 C.P.C) . REVISAR dia 01/08/18 en Av. Don Bosco 4436 de 16 a 19HS. Informes: al Mart. Tel 155486903./ Ofic.23/7/18 Dra. Gabriela Pucheta Secretaria

5 días - Nº 163831 - $ 2597,85 - 02/08/2018 - BOE

O. Juz. Civ.,Com., Conc. y Fam. de 2 Nom. Sec. N°3 de la Ciudad de Cosquin, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ ALVAREZ MIRIAM ELENA S/ EJECUTIVO (EXPTE.N°:2988100)", el Mart. Iván Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. en San Martín N°965 – P.A. Of. 19/20, rematará el día 3 de Agosto de 2018 a las 11 hs., en la Sala de Remates sito en calle Catamarca N°167 de esta Ciudad de Cosquin, el INMUEBLE inscripto a la Matrícula Nro. Nº1491654 ubicado en Esteban Echeverría s/nro. entre calles Bolívar y Saavedra de la Loc. de Santa María de Punilla con Superficie de 292,80 mts.2., a nombre de Miriam Elena Álvarez. Nom. Cat.: 47-30-02-188-013. BALDIO. La zona cuenta con agua corriente, energía eléctrica, adoquinado a 200 mts. y servicios municipales. LIBRE DE PERSONAS Y COSAS. GRAVAMENES: los de autos. TITULOS: art. 599 C.P.C.C. CONDICIONES: SIN BASE, contado o cheque certificado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, 4% imp. violencia familiar (art. 24 ley 9505), más comisión mart., y el saldo c/aprobación. Cuenta 315/20187006 CBU 0200315151000020187060. Post. mínimas: $10000 - Informes Mart. TE: 0351-153257093, Email: ivandepetris@hotmail.com.- Comp. en comisión deberá individualizar nombre, D.N.I., y domicilio del comitente, quien deberá ratificar la compra en 5 días, bajo apercibimiento. Concurrir con constancia de CUIL/CUIT.- Dra. Firbank, María Constanza. Secretaria. Of.24-07-18.

3 días - Nº 163943 - $ 1186,14 - 03/08/2018 - BOE

O.Juez 15ª CC autos "ACHAVAL Alejandro R c/ VISOTZKY Diego L. y ots. Ejec. Exp. 6001968" Mart. Roqué Achával MP1-646 dom. D.Quiros 640 4ºC Cba. rematará Sala Remates del PJ (A.M.Bas 244 subs), día 2 de Agosto de 2018 10hs: Inmueble Matrícula 91147(11) ubicado en calle José M. Lanza 3829, B° San Salvador, a nombre demandado Andrés Roberto Sequeira DNI 31057287, Sup. Terreno 274m 50dm cdos. Ocupado por la pareja y la hija del demandado. Mejoras: Dos Plantas, PB: Garage p/2, living, comedor, cocina, lavadero, escritorio, toilette, quincho con asado y pileta de natación, PA: 4 Dormitorios, (3 c/placar), 2 baños completos. Base $ 1476994, dinero de contado mejor postor 20% c/seña más comisión, más 4% (Ley 9505 art.24) Saldo a la aprobación o dentro de 30 días del remate, lo que ocurra primero. Vencido el plazo para depósito de saldo abonará un interés compensatorio del 1% nominal mensual desde la fecha de subasta y hasta su efectivo pago. Postura mínima $10000. Compra en comis. (art. 586 CPCC) y art. 23 del AR. 1233, Serie A del 16/09/14 del TSJ. Títulos: art. 599 CPC. Infs. Te:0351-155952832. Saini, Silvina B. Secretaria. Ofic. 25/07/2018.

3 días - Nº 164349 - $ 1487,76 - 02/08/2018 - BOE

Ord Juez 31º Nom. CyC, Secretaria a cargo de la Dra. Gisela Cafure en autos: "POVARCHIK, Mirta Liliana c/ ROMERO, Juan Manuel (hoy Sus Herederos) - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagares y su acumulado N° 1686613/36 - (Expte. 3981123)", Eduardo Ambord mat: 01-0028, c/ dom. A.Rodriguez 2080, Alto Alberdi, subastará el día 03/08/2018, 10:00hs. en Sala Remates del TSJ sito en A.M.Bas 244 SS; Inmueble Inscripto Matricula n° 46.318 (11), a nombre de Juan Ma-

nuel Romero DNI 5.075.375, lote 38; Manz. 23, con sup. de 250ms.cdos.; Desig. Cat.: 08-01-026-038; Ubicación: Nuflo de Chaves 4.198 B° Residencial San Roque; Mejoras: Casa habitación de tres dormitorios cocina comedor -baño -garage -patio, Departamento al fondo con un dormitorio, baño, y cocina comedor, Base: $456.455,33. Postura Mínima: $ 5.000. Condiciones: contado o cheque certificado y al mejor postor, debiendo comp. abonar en el acto 20% de compra c/ más comisión martillero (más IVA), más 4% art. 24 ley 9505, saldo aprobación. Si la aprobación se produjera vencidos los 60 días de la fecha del remate se devengará interés compensatorio del 2% nominal mensual hasta su efectivo pago. Ocupado. Compra en comisión art. 586 CPC. Inf. 0351-156518089.- Of. 27/07/18. Fdo: Gisela M Cafure – Secretaria Letrada.

5 días - Nº 164355 - $ 3333 - 03/08/2018 - BOE

Juzg.1º Nom. C y C. autos "RANZONI CARLOS DARIO C/ MARQUEZ DIEGO ALEJANDRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXPTE. N° 6151679 " Mart Natalia M. Galasso M.P. 01-484, con dom. en Luna y Cárdenas 1541 "b". Remataра el día 02/08/2018 a las 9:00, hs. en sala de remates de Trib. Arturo M. Bas 244, subsuelo RODADO FORD FALCON FUTURA, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, motor marca FORD Nº 6B1720462, chasis marca FORD, N° KA16FG40268, Modelo año 1967, Dominio TOY 467, (en las condiciones que se encuentra,fs. 37, con detalles en general por el uso), inscripto a nombre del demandado MARQUEZ DIEGO ALEJANDRO, D.N.I. nº 22.374.262. CONDICIONES: SIN BASE. dinero contado y al mejor postor. Postura minima $3000. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del importe de su compra a cuenta del precio con más la comisión del martillero (10%), y el saldo deberá ser abonado al aprobarse la misma Adquirente deberá abonar 4% (precio de subasta) Fondo para la Prev. de la Violencia Fam. (art. 24 ley9505). Y los trámites y gastos de inscripción que corresponda Cpra en comis. (art. 586 C .P.C) . REVISAR dia 01/08/18 en Padre Luis Monti 2372 de 10 a 12 hs.-Informes: al Mart. Tels: 155486903./ Ofic. 26 /07/2018. Dra. Cecilia M. Valdes. Secretaria

2 días - Nº 164497 - $ 1110,52 - 02/08/2018 - BOE

O. Juez de 40ºCyC. en:"MIRACIELOS S.A. C/ IBAÑEZ Helvecia Delalibe y Ot. P.V.E. – ALQUILERES - Nº 6179065", mart. Raúl Almirón, mat.01-547.dom. Montevideo 833 of. 6, rematará el 02/08/18, 12:00 hs., en sala de remates del T.S.J. - Arturo M. Bas 244 subs., der. y ac. en la proporc. De 1/2 del inm. sito en calle Esposos Curie Nº 2071, Dpto. 4 de Bº Maipú II de esta ciudad., unidad funcional 4, posiciones 00-10;00-09:con sup. Cub. Propia de 42 mts,30 dms. Cdos y sup. Descub. Común de uso exclusivo de 14 mts 45 dms. Cdos, con porcentual del 16,05% conf. Plano P.H. En mal estado de conservación, todos los servicios, Insc. Reg. mat. 60015/4(11), copropiedad de Ramón Enrique SIMMONS, compuesto de living/comedor,cocina,baño, 2 hab. Base $98766,50. Post. Min. $1000. Cond. Con base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto subasta 20% del precio de venta como seña, más com. del mart. e IVA si correspondiere, más el 4% ley 9504, e imp. de sellos. Saldo aprobación de subasta, por transf. Elect., SIN EXCEPCION, a la cta jud. n°24264303. Si se aprueba la subasta vencido 30 días de su realización, sobre el saldo se aplicará interés del 2% y T.P. promedio mensual del B.C.R.A. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 CPC. Compra en com. Art. 586 CPC: art. 586Ocupado por el Sr. Carlos Antonio Simmons (constatación fs.81) Inf. Cel. 3516134617. 27/07/2018Cba. Fdo. Claudia Josefa VIDAL-Secret.

2 días - Nº 164556 - $ 1491,28 - 02/08/2018 - BOE

O. Juzgado Federal N° 01, autos "A.F.I.P. c/ RODRIGUEZ HECTOR OSCAR s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 48395/2014), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 07/08/2018, a las 9:45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los siguientes bienes: Un furgón marca FORD modelo TRANSIT 120-S año 1998 dominio BYQ 843. Dr. Alejandro José Manzanares, Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dr. Gerardo Machado, Secretario, Revisar en calle Carlos Pellegrini 1629 Bº San Vicente el día 06/08/18 de 15 a 18 hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - Nº 164841 - $ 676,96 - 02/08/2018 - BOE

O. Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ NICOLAU JUAN ANDRES s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 66281/2015), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 07/08/2018, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6°, los siguientes bienes: Un camión marca HYUNDAI modelo H 100 año 2000 dominio DLX 782. Dr. Alejandro José Manzanares Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Carlos Pellegrini 1629 Bº San Vicente el día 06/08/18 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar

2 días - Nº 164849 - $ 698,80 - 02/08/2018 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Perez Moreno. Autos: "ZACARO RAMON ANTONIO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. 6217510 mediante Sentencia N° 324 del 26/07/2018, se declaró en estado de quiebra al Sr. Ramón Antonio Zacaro DNI: 26.759.314 con domicilio real denunciado en calle Metan Nº 940 Departamento Nº 2 de barrio Parque Atlántica, Ciudad de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Intimar al fallido para que, dentro del plazo de 24 horas, cumplimente lo dispuesto por el art. 86 Ley 24.522, debiendo, en el mismo plazo, entregar al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se hace saber que el Síndico del concurso preventivo Contador Alejandro Aureli con domicilio constituido en calle Duarte Quiros 93 3º piso, Ciudad de Córdoba, ejercerá las mismas funciones en la quiebra. Córdoba, 01de agosto de 2018.

5 días - Nº 165033 - $ 3606 - 09/08/2018 - BOE

EDICTO: Del Juzgado de 1°Inst. y 39°Nom. C. y C. (Conc. Y Soc N°7), en los autos "BARRIONUEVO, CLAUDIO V. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPTE. 6081744" la Sindicatura con fecha 18/05/18 presentó informe final y proyecto de distribución y por Auto n° 51 del 25/06/18 se regularon los honorarios de funcionarios y letrados intervinientes. Fdo.M.Victoria Hohnle: Secretaria

2 días - Nº 165125 - $ 372,24 - 03/08/2018 - BOE

El Juzgado Nacional de Comercio n°28, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Secretaría nº56, sito en Montevideo 546 piso 3º, C.A.B.A., en los autos "ALL FOOD S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. nº1631/2018), comunica que en atención a la apertura de los concursos preventivos de los garantes Corfood S.A. y Armando Cereminati dictada el día 14 de junio de 2018, se han modificado las siguientes fechas: a) 19-12-2018: propuesta de categorización (art.41 LC); b) 8-2-2019: informe del art.39 LC;

(LC 42: 12/3/19); c) audiencia informativa: 6-8-2019 a las 10:30 horas; d) 12-8-2019: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 29 de junio de 2018. Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo: Mercedes Arecha. Secretaria.

5 días - Nº 163727 - $ 746 - 08/08/2018 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Sexta Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, hace saber que por Sentencia Definitiva N° 45, de fecha 29 de Junio de 2018, en los autos caratulados "GOMEZ, ALBERTO JOSÉ – QUIEBRA PEDIDA – EXPTE. 6480279", que tramitan por ante la Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, se ha RESUELTO: "1) Declarar la quiebra del Sr. Gomez Alberto Jose, DNI: 10.821.130, Cuit 20-10821130-0, con domicilio real y fiscal en calle Paunero 851, de la localidad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. (…) 4) Ordenar la inmediata entrega de bienes, susceptibles de incautación, que estuvieren en poder del fallido mencionado y/o terceros al Síndico que resulte designado. 5) Intimar al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la L.C.Q. y para que entregue al Síndico, dentro de las 24 hs. libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos será ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos al quebrado, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. (…) 11) Fijar hasta el día 25 de Septiembre del año 2018, inclusive, el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el Sr/a. Síndico/a.12) Fijar el día 12 de Noviembre del año 2018 para la presentación del informe individual de la sindicatura. 13) Fijar el día 05 de Febrero del año 2019, para la presentación del Informe General. 14) Disponer la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín oficial y en el diario local de mayor circulación con los alcances del Art. 89 de la ley 24.522, la que se materializará con posterioridad a que la sindicatura acepte el cargo y constituya domicilio legal." Síndico: Contadora Graciela del Valle Altamirano. Domicilio: General Paz N° 220 de esta Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Horario de Oficina: Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00. OFICINA: 20 de julio de 2018.-

5 días - Nº 164089 - $ 5493,60 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "FERRER ASTRADA, MIGUEL ANGEL- QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. Nº7281146), por Sentencia N° 184 del 03/07/18 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Miguel Angel Ferrer Astrada, D.N.I. 10.378.624, CUIL N°20-10378624-0, con domicilio en Av. R. J. Carcano, Torre 16, N°280, P.B., "D", Terrazas del C, de la ciudad de Córdoba. IV) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86, 2do. párrafo de la ley 24.522. VI) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 25/09/18 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Hugo Mario Tini, Bolivar Nº21, Piso 4, Cba.); Informe Individual: 21/11/18; Resolución art. 36 L.C.Q: 18/02/19; Informe General: 21/03/19. Of. 26/7/18

5 días - Nº 164136 - $ 1884,50 - 06/08/2018 - BOE

Por Sent. N° 228 (25/07/18) dictada en autos "MUNDO INVERSIONES S.R.L. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. Nº 6711491" se resolvió: Declarar en estado de quiebra a MUNDO INVERSIONES S.R.L., CUIT 30-71424284-5, con sede soc. inscr. en Piloto Origone 5421, b° Jorge Newbery y sede soc. no inscr. en Neuquén 1008, b° Providencia, ambos de Cba. Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3° que los perciban que serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir a los 3° hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces. Intimar a la fallida y a los 3° que posean bienes de ésta para que en 24 hs. los entreguen al síndico. Emplazar a la deudora para que en 48 hs. entregue al Síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad. Plazo para verificar: 18/09/18. Inf. Ind.: 07/11/18. Inf. Gral.: 18/02/19. Sent. de Verif.: 14/12/18

5 días - Nº 164193 - $ 2298,20 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "LA REAL SRL. - QUIEBRA PROPIA SIMPLE(Expte. Nº 7149726)", por Sentencia N°191 del 05.07.18 se resolvió: I) Declarar la quiebra de "LA REAL S.R.L." - CUIT N° 30-70897294-7, inscripta en el Registro Público bajo matrícula Nº6695-B, con sede social en Sargento Cabral Nº1961, Bº Rivadavia, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI) Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 28.09.18 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cr. Miguel Ángel Pérez, Montevideo 556, Cba.); Informe Individual: 30.11.18; Resolución art. 36 L.C.Q: 28.02.19; Informe General: 28.03.19. Of. 31.07.18.

5 días - Nº 164805 - $ 3598,20 - 07/08/2018 - BOE

Por orden del Señor Juez de Primera Instancia y 39na. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "CAVICOR S.A.-GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte 7200023), por Sentencia nº 215 del 03/07/2018, se dispuso Declarar la apertura del concurso preventivo de acreedores de CAVICOR S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba en el Protocolo de Contrato y Disoluciones bajo la matrícula nº 14851 A, con domicilio Social en calle Duarte Quiros nº 395, 8vo. piso de la Ciudad de Córdoba y constituido a los efectos procesales en calle 27 de Abril nº 902 –Córdoba,.En dichos autos se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedido de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el día Veinte de Septiembre del dos Mil Dieciocho (20-09-2018).- Asimismo se hace saber que resultaron designados síndicos los Cdres. Rios Luis Leonardo y Spollansky Agustín en Categoría Clase "A" quienes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio en calle Chile nº 231 3º Piso "A" de esta Ciudad de Córdoba fijando horario de atención: 9:00 a 13 hs. Y de 14:00 a 16:00.-

5 días - Nº 163564 - $ 3000,20 - 02/08/2018 - BOE

BELL VILLE. El señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ, Com, Conc. y Flía, Juez: Dr. TONELLI, José María, de la ciudad de Marcos Juárez, en los autos caratulados "Establecimiento La Oriental S.A. -Concurso Preventivo" Expte Nº 7207603, con fecha 02 de Julio de 2018 dictó la sentencia

Nº 99. Y VISTOS....Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Declarar abierto el concurso preventivo de Establecimiento La Oriental S.A., CUIT Nº 30-71026947-1, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo la Matrícula Nº 7310-A- de fecha 31 de octubre de 2007, cuya sede social es en calle Rivadavia nº 1012 de la localidad de Marcos Juárez (Provincia de Córdoba) (...) 11) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico, el día 25 de septiembre de 2018. 12) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos, el día 23 de noviembre de 2018. (...) 17) Hacer saber al deudor que para el caso de ser factible el ofrecimiento de una propuesta de acuerdo preventivo, ello deberá efectuarse siguiendo los lineamientos de los art. 43 a 45 Ley 24.522, en sus partes pertinentes y hacerse pública en el expediente hasta el día 27 de agosto de 2019. 18) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art 45 ley 24.522 se llevará a cabo el día 17 de septiembre de 2019. Síndico designado, Cr. Néstor Gerónimo Hayduk, DNI Nº 16.837.094, ha aceptado el cargo, fijando domicilio en calle Leandro N. Alem Nº 267, Dpto 1º, de esta ciudad de Marcos Juárez.

5 días - Nº 163980 - $ 2295,35 - 03/08/2018 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

EDICTO. Río Cuarto. El Señora Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 7ª Nom., Sec. N° 14, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causante Celli Juan Alberto, L.E. 2961477 y Sampallo Aidee Ramona, L.C. 7.794.480 en autos caratulados "CELLI, JUAN ALBERTO - SAMPALLO O SAMPALLO DE CELLI, AIDEE RAMONA O HAYDEE RAMONA-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 7208098", para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 26 de Junio de 2018. Fdo.: BUITRAGO, Santiago – JUEZ - SABER, Luciana María SECRETARIA.-

1 día - Nº 163419 - $ 141,61 - 02/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de LALLANA MIGUEL Ángel en autos caratulados: "LALLANA MIGUEL Ángel – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6219308), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, dos (2) de Noviembre de 2017. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: BENITEZ de BAIGORRI, Gabriela Maria - PROSECRETARIO/A LETRADO: TROGRLICH, Marta Ines. Cba, 25/7/2018

1 día - Nº 163932 - $ 120,16 - 02/08/2018 - BOE

La Sr. Juez de Primera Inst. y primera Nom. en lo Civil, Com. y de Conc. de la Ciudad de Villa Dolores, Sec. N°: 4 Cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ÁNGELA ARANAZ Y MIRYAM SILVIA MUSSO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "ARANAZ, ÁNGELA - MUSSO, MIRYAM SILVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE - 7294196", bajo apercibimientos de ley.- Firmado Juez: Dr. José María Estigarribia- Sec. Dra. Maria Victoria castellano. - Villa Dolores, 23 de Julio de 2018.-

1 día - Nº 164211 - $ 110,92 - 02/08/2018 - BOE

CURA BROCHERO - El señor Juez de 1° Inst. en lo Civil (comp. Múltiple de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena en autos: "SANCHEZ, MARIA GABRIELA – ALTAMIRANO, ALBERTO IGNACIO DEL CORAZON DE JESUS - Declaratoria de Herederos" (Expte. N°6576707), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALTAMIRANO ALBERTO IGNACIO DEL CORAZON DE JESUS para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho...Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Estigarribia. Juez de 1ra. Instancia – Y Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena. Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. Of. Villa Cura Brochero, 25 de julio de 2.018.-)

1 día - Nº 164219 - $ 147,88 - 02/08/2018 - BOE

BOSCATTO Alberto Néstor - Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 6604131 - Cuerpo I). Jesús María. 24/04/2.018. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de Jesús María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. ALBERTO NESTOR BOSCATTO, para que dentro del término de treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y acreditan su carácter bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pelliza Palmes Mariano Eduardo (Juez) - Scala Ana María (Prosecretaria Letrada).-

1 día - Nº 164244 - $ 131,71 - 02/08/2018 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1ª INST. EN LO CIV Y COM. 12 NOM DE LA CIUDAD DE CORDOBA EN AUTOS CARATULADOS "6081959-LOZANO, EDUARDO JUAN - SALVATELLI, YUDITH O JUDITH OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DE LOS CAUSANTES LOZANO, EDUARDO JUAN,DNI 6504249 Y SALVATELLI, YUDITH O JUDITH OLGA, DNI 6470942, PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN LOS PRESENTES AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. FDO. GONZALEZ DE QUERO, MARTA SOLEDAD-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FDO. RIVEROS, CRISTIAN ROLANDO-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 164354 - $ 154,81 - 02/08/2018 - BOE

Marcos Juárez, 26/07/2018. El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom., Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante en autos "FAUSTINI, ALBERTO LUIS - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 7176552), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifiquese. Fdo. Dr. Amigó Aliaga, Edgar - Juez - Dra. Rabanal, María de los Angeles - Secretaria.-

1 día - Nº 164467 - $ 133,69 - 02/08/2018 - BOE

El Juzg de 1° Inst Civ y Com de 27° Nom en autos VAZQUEZ CESAR DANIEL - YORGALI ADELA RINA Declaratoria de Herederos Expte. N° 7130515 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Cesar Daniel Vazquez DNI 12509905 y Adela Rina Yorgali DNI 7362376 para que dentro del termino de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 CCyCN) siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Fontaine Julio Leopoldo (h) Juez - Agrelo de Martinez Consuelo Maria Secretaria. Córdoba 07/06/2018.

1 día - Nº 164546 - $ 124,78 - 02/08/2018 - BOE

CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ra. Ins.C.C. Conc. Flia, Ctrol, Niñez y Juv, Pen, Juvenil y Faltas, Dr. José María Estigarribia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de ZAMORA, JOSE MARDOQUEO Y VICENTA ANTONIA RAMIREZ, en estos autos

caratulados, "ZAMORA JOSE MARDOQUEO Y OTRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n°:2494208), para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. CURA BROCHERO, 28/06/2018. Fdo. Dr.José María Estigarribia, Juez.- Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena, Secretaria.

1 día - Nº 164593 - $ 190,12 - 02/08/2018 - BOE

PROYECTO EDICTO VIERA CARLOS JULIO- Declaratoria de Herederos - EL Juzgado de 1° Inst. y 1ra Nom. Civ. Ccial.y Fam, Sec. Nª 2 de VILLA DOLORES cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados tras el fallecimiento del causante CARLOS JULIO VIERA DNI. 8.654.270, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "VIERA, CARLOS JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte N° 6624306 Villa Dolores (FECHA)19/9/2017 FDO: Alvarez Rodolfo Mario (Juez) Gorordo de Gonzales Elsa Susana.

1 día - Nº 164631 - $ 332,76 - 02/08/2018 - BOE

SCHILLER, MARIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 6566790.- VILLA MARIA, 07/06/2018.- Agréguese oficio ley 7869. Proveyendo al escrito de la demanda: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante MARÍA ISABEL SHILLER para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com), debiendo citarse en forma directa a los coherederos que tuvieren residencia conocida mediante cédula de notificación (art. 658, última parte del C.P.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Cumpliméntese por Secretaría lo dispuesto por Acuerdo 1220 Serie "A" de fecha 22/07/2014 e instructivo dictado en consecuencia. Notifíquese.-GARAY MOYANO, María Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -GORDILLO, María Belen PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 164767 - $ 536,60 - 02/08/2018 - BOE

LA SEÑORA JUEZA DEL JUZG C. Y C. DE 1° Instancia y 4° NOM. DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO-CBA. DRA. SANDRA TIBALDI DE BERTEA EN LOS AUTOS: "SANSILE ALCIRA ELENA- TORRES LINO RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 6592106, ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de los bienes del causante LINO RAUL TORRES DNI N° 6.589.453 para que en el término de treinta días a contar de la última publicación de edicto comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO 14 de MAYO de 2018. Fdo: Dr. Rolando A. Guadagna (Juez)- Secretaria. Dra. Sola Andrea Patricia- Secretaria.

1 día - Nº 164961 - $ 330,68 - 02/08/2018 - BOE

CÓRDOBA, 20/07/2018. El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 27º Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "AGOSTINI, MARIO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 7315247. Fdo.: AGRELO de MARTINEZ, Consuelo María (SECRETARIO DE 1RA INSTANCIA); FLORES, Francisco Martín (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - Nº 165087 - $ 264,12 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra: Jessica Marisa Rodríguez DNI: 26.314.470 en autos caratulados RODRIGUEZ JESSICA MARISA– DECLARATORIA DE HEREDEROS– Expte Nº 7112689 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 19/06/2018. Juez/a de 1ra Instancia: ALMEIDA, Germán-CHECCHI, María Verónica- Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - Nº 164830 - $ 248,67 - 02/08/2018 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Stella Maris Porta, en los autos caratulados: "PORTA, STELLA MARIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 7196248), para que en el término de treinta (30) días comparezacan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 05/07/2018. Rubén Alberto Muñoz, Juez - María Isabel Sobrino Lasso, Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 163729 - $ 475,40 - 03/08/2018 - BOE

LABOULAYE El Juez de 1° Inst. Única y Nom. JUZ. CIV. COM. CONC. FAM. Jorge David Torres, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de CARLOS LUIS AMERI, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "AMERI CARLOS LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE:7164274. Laboulaye, 18/06/18.

1 día - Nº 163741 - $ 79,24 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 22º Nom. Civ. y Com., en autos: "Cortez Donato - Brizuela María Robertina - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 7157138, a ordenado citar y emplazar a los herederos de Marta Isabel Cortéz a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga.- Fdo.: Asrin Patricia, Juez y Glatsten Gabriela, Prosecretaria.- Of. 04/07/2018

5 días - Nº 164036 - $ 379,70 - 06/08/2018 - BOE

Río Tercero, 24/07/2018. El Juez de 1° Inst. Civ. Com. Familia 3° Nom. Secr. 6, Dr. Martina, Pablo Gustavo, cíta y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR ALBERTO FELICI DNI N° 14.581.927, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "FELICI HECTOR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. N° 7032887". Fdo: Dr. Martina, Gustavo Pablo, JUEZ - Dra. García Ferreira María José, Prosecretaria.-

1 día - Nº 164076 - $ 126,43 - 02/08/2018 - BOE

EDICTO: LA CARLOTA.- El Señor Juez en lo C. y C. de de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Rubén Oscar IRIGO y/o Ruben Oscar IRIGO, en los autos caratulados "IRIGO, RUBEN OSCAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº 7133394), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- La Carlota, 06/07/2018. Fdo.: Rubén Alberto MUÑOZ – Juez. Carlos Enrique NOLTER - Secretaria.-

1 día - Nº 164124 - $ 119,83 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaria Nº 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los

causantes VIVAS, Segundo Catalino, DNI Nº 2.889.559 y DURAN, Máxima Ilda, L.C 410.953 en los autos "VIVAS, Segundo Catalino - DURAN, Máxima Ilda S/ Declaratoria de Herederos (Expte. N° 2699556)" para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, VILCHES, Juan Carlos - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - Nº 164210 - $ 1454,05 - 06/08/2018 - BOE

RÍO TERCERO: La Sra. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Anahí Teresita Beretta, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión Griselda Irene BOAGLIO, (D.N.I. N° 17.252.982) a comparecer a estar a derecho en autos "BOAGLIO, GRISELDA IRENE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 7103454) de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad - JUEZ/A - OLIVA, Mariela - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 164246 - $ 170,32 - 02/08/2018 - BOE

JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 11º NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA - CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS,ACREEDORES DE ANDINI NELSON AUGUSTO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION, EN LOS AUTOS CARATULADOS: ANDINI NELSON AUGUSTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE: 7050708, PARA QUE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN , COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY . SEC.MIRO MARIA M. - JUEZ BRUERA EDUARDO BENITO - CÓRDOBA, 29/06/2018.

1 día - Nº 164295 - $ 101,02 - 02/08/2018 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3era. Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Dr. CARLOS IGNACIO VIRAMONTE, Sec. Nro. 5 a cargo de la Dra. SILVIA TOGNON DE ACHIERI, llama, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de don PEDRO ABURRA ó ABBURRA, IDEL PEDRO ABBURRA, HILARIO NATALIO ABBURRA y EDDIE DOMINGO ABURRA, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "ABURRA Ö ABBURRA, PEDRO - ABBURRA, IDEL PEDRO - ABBURRA, HILARIO NATALIO - ABBURRA, EDDIE DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 7321303)", bajo apercibimientos de ley.- San Francisco (Cba.), de Julio de 2018.-

1 día - Nº 164327 - $ 181,21 - 02/08/2018 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. C.C.CONC.FAM.CTRL. MEN.FAL cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante RAMON RODOLFO VALOR - Declaratoria de Herederos. Exped. 7081370 para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de Ley. Arroyito19/06/2018. Fdo Dra. Marta Inés Abriola. Secretaria.

1 día - Nº 164302 - $ 71,98 - 02/08/2018 - BOE

El Sra. Juez de 1° Inst. y 24° Nom.Civ.y Com. Córdoba (cap), en autos "GARCIA, AGUEDA FAUSTINA - TORRES LUIS FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (6151740)", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUIS FRANCISCO TORRES - (DNI 2.780.758), para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 18/06/2018. Dra. Gabriela Ines Faraudo - Juez.

1 día - Nº 164313 - $ 88,81 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst en lo Civ. Com. de 20A Nom de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRONDO CARLOS ALBERTO DNI 4.476.667 en autos caratulados BRONDO CARLOS ALBERTO - Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 6982964 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 28 de junio de 2018. Sec.: Moyano Valeria Cecilia - Juez: Arevalo Jorge Alfredo

1 día - Nº 164422 - $ 101,68 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia. 1° Nom. de la Ciudad de Cosquin, Secretaria N° 2 en autos "LOGAN, KENNETH GILBERTO STUART - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N°7090755" cíta y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. LOGAN KENNETH GILBERTO STUART- para comparezcan a estar a derecho dentro de los 30 días Siguientes al de la publicación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyC).COSQUIN, 20/07/2018. JUEZ: CAFFERATA, Juan Manuel- SECRETARIO:ÑAÑEZ, Nelson Humberto.

1 día - Nº 164440 - $ 113,23 - 02/08/2018 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Unica Nom C y C de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BELLINO, VICTORIO MANUEL TERSO L.E. Nº 1566222, de BELLINO, CATALINA LOREA DNI 7777234 Y DE BELLINO, BERNARDINO DNI 2897150 por el término de treinta días posteriores a la última publicación de edictos a comparecer en autos: "BELLINO, VICTORIO MANUEL TERSO – BELLINO BERNARDINO- BELLINO CATALINA LOREA s/ Declaratoria de Herederos¨ Nº 6507017. Todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 9/11/17. Torres, Jorge David. Juez. Fernandez, Marìa Tatiana. Prosecretaria.

1 día - Nº 164441 - $ 143,92 - 02/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes ROSARIO CARMEN MARTINEZ, DNI NRO. 4.646.368 Y JOSE ANTONIO OVIEDO, DNI Nro. 6.422.601 en los autos caratulados "MARTINEZ, ROSARIO CARMEN - OVIEDO JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 6787209 " por edicto publicado por un (1) dia en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta (30) días conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Codigo Civil y Comercial de la Nacion... Fdo.: Dra. CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz – JUEZ – Dr. NAVELLO, Victor Adrian – Secretario.- Oliva, 24 de julio de 2018.-

1 día - Nº 164443 - $ 199,03 - 02/08/2018 - BOE

EXPEDIENTE: 6822746 – GANDIA JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Juzgado Civil y Comercial de 20° nominación de Córdoba. "Córdoba, 18/06/2018. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de JUAN GANDIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.CIV. y COM). Fdo. AREVALO Jorge Alfredo - Juez de 1ra. Ins-

tancia – SAPPIA Magdalena María - Prosecretaria Letrada."

1 día - Nº 164445 - $ 141,28 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ACOSTA AGUSTÍN HILARIO, ACOSTA ALDO SANTOS Y ACOSTA CALIXTO, en autos caratulados "ACOSTA AGUSTÍN HILARIO, ACOSTA ALDO SANTOS Y ACOSTA CALIXTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 6175125" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Cba. 25/06/2018.- FDO: RODRIGUEZ JUAREZ, MANUEL ESTEBAN (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) MOLINA DE MUER, MARIANA ESTER (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - Nº 164446 - $ 146,23 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST y 24A NOMen lo CIV COM -SEC1° de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BASUALDO FELIX VIRGILIO O FELIZ VIRGILIO, en autos caratulados "BASUALDO, FELIX VIRGILIO Ó FELIZ VIRGILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE: 6804191" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Cba. 22/06/2018.-FDO: LOPEZ, Julio Mariano (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - Nº 164447 - $ 105,97 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BURON, FRANCISCO y COSTANZO y/o COSTANZO VINCET, IRMA ADELA en autos caratulados BURON, FRANCISCO – COSTANZO y/o COSTANZO VINCET, IRMA ADELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 6172302 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 07/11/2016. Prosec.: Bustos, Carlos I. – Juez: Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo

1 día - Nº 164448 - $ 118,18 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. Flia, 1ª Nom. Sec. 1 de RIO TERCERO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARDOSO, NEMECIA CONSTANCIA en autos caratulados CARDOSO, NEMECIA CONSTANCIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7050933 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 11/06/2018. Sec.: López Alejandra María. – Juez: Sánchez Torassa Romina S.

1 día - Nº 164449 - $ 98,71 - 02/08/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 6° Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedoresy a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. ADELAIDA MARGARITA CARMINATTI, L.U. N° 2.099.378 en los autos caratulados CARMINATTI ADELAIDA MARGARITA– DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. Nº7072714,para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23 de Julio de 2018. Fdo.: CORDEIRO, Clara María JUEZA - NOTA, Paula PROSECRETARIA.

1 día - Nº 164450 - $ 113,56 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FELIPE IGNACIO ESCOBAR en autos caratulados ESCOBAR, FELIPE IGNACIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 6795156 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 21/06/2018. Sec.: Agrelo De Martínez Consuelo – Juez: Flores, Francisco M.

1 día - Nº 164452 - $ 90,79 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HELMBOLD, GUSTAVO HUMBERTO en autos caratulados HELMBOLD, GUSTAVO HUMBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7026817 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 31/05/2018. Juez: Suarez Héctor Daniel – Prosec: Milanesio, Laura M.

1 día - Nº 164453 - $ 92,77 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "RUBÉN WALTER CASTRILLO", en los autos:"-Castrillo, Rubén Walter.-Declaratoria de Herederos"(Expte. Nº6839567), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civ. y Com.).- Fdo. Dr. Edgar Amigó Aliaga, Juez Dra. Maria de los Angeles Rabanal, Secretaria.-Marcos Juárez, 30/05/2018.-

1 día - Nº 164455 - $ 136 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "ALFREDO MANSILLA", en los autos:"Mansilla, Alfredo.-Declaratoria de Herederos"(Expte. Nº7244908), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civ. y Com.).- Fdo. Dr. Edgar Amigó Aliaga, Juez Dra. María de los Angeles Rabanal, Secretaria.-Marcos Juárez, 04/07/2018.-

1 día - Nº 164456 - $ 132,04 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial y Familia de Primera Instancia y Primera Nominación de Rio Cuarto, secretaria nº 2 en autos: "CHIRINO ARMANDO -Declaratoria de herederos" (Expte. 7317953) cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ARMANDO CHIRINO (DNI nº 6599717) para que en el termino de treinta (30) días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un (1) dia (art. 2340 del Código Civil y Comercial) Fdo. Dr. José Antonio Peralta -juez- María Laura Luque Videla -Secretaria-.Rio Cuarto, /7/2018

1 día - Nº 164457 - $ 151,51 - 02/08/2018 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Fam. 5º Nom-Sec. nº10, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Miguel Angel MORENO, DNI nº M 06.643.406 en los autos caratulados. "MORENO, Miguel Angel -Declaratoria de herederos" (Exp.Nº 6340786) para que dentro del termino de 30 días corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 23-07/2018

1 día - Nº 164460 - $ 80,56 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 3º Nom. Civil, Com y Flia de Rio IV Sec. nº 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante NADEF, Antonia, D.N.I. F 2.688.538

para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "GALDEANO, HORACIO - NADEF, ANTONIA -Declaratoria de herederos" (Expte. nº 6675856) bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un dia en el Boletin Oficial (art. 152 del C.P.C.C. y modif. ley 9135 y art. 2340 CCN). Fdo. Rolando Oscar Guadagna-Juez- Carolina Selene Lopez -Secretaria-

1 día - Nº 164462 - $ 163,72 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. C.C. Fam. Sec. 1 La Carlota, en los autos: "GERONIMO, ANGELITA y/o ANGELITA ELINA -Declaratoria de herederos" (Expte. 6825702) cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de GERONIMO, ANGELITA y/o ANGELITA ELINA DNI F 1.391.247 para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) días en el B.O. Fdo: Dr. Muñoz, Rubén A. -juez- Nolter, Carlos E- prosecretario Letrado.-

1 día - Nº 164464 - $ 108,61 - 02/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BENIGNO ZAMORA o BENIGNO ORFEO ZAMORA, L.E. N° 6.586.482 en los autos caratulados: "ZAMORA, BENIGNO O BENIGNO ORFEO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 7263302 para que en el término de TREINTA (30) DÍAS siguientes a la publicación del presente comparezcan a esta a derecho (Art. 2340 del CCCN), bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de junio de 2018. Fdo.: Ana Eloísa Montes (Jueza), Agustín Ruiz Orrico (Secretario).-

1 día - Nº 164480 - $ 137,98 - 02/08/2018 - BOE

La Sta. Juez en lo Civil y Comercial de Huinca Renancó Dra. Nora Lescano cita y emplaza a sucesores y acreedores de la Sra. Marta Adela Zufiaurre, L.C. Nº 4.654.727 en los autos caratulados: "6877703- ZUFIAURRE MARTA ADELA -DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 30 de julio de 2.018.

1 día - Nº 164491 - $ 82,87 - 02/08/2018 - BOE

Roberto Lautaro Cornet, Juez de 1era. Inst y cuarenta y un Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba,Prov. de Córdoba -Tribunales 1- calle Caseros 550, subsuelo pasillo central, en autos "BRUGNONI, ELSO AUGUSTO- DE BARBA O DE BARBA DE BRUGNONI, ANTONIETA LYDIA.-DE BARBA, EMMA ANGELA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte Nº 4762156" cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante EMMA ANGELA DE BARBA, para que dentro de los veinte días siguientes al de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C., modif. por ley 9135. 17/05/18. Fdo: Roberto Lautaro Cornet- Juez. Valeria Paula Cano- prosecretaria.

5 días - Nº 164505 - $ 962,15 - 08/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst y Única Nom en lo C.C.C. y Fam de Laboulaye, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Juan Martín Córdoba, en autos caratulados "Córdoba, Juan Martín S/ Declaratoria de Herederos" Expte Nº 7353765, para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Laboulaye, 24/07/2018. Fdo: Torres Jorge David - Juez-Lorena S Carranza-ProSecretaria-

1 día - Nº 164509 - $ 104,65 - 02/08/2018 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza, Juzgado de 1° Instancia, 43 Nominación Civ. y Comercial, en Autos "RIVERO,JUAN ARGENTINO - Declaratoria de Herederos". CORDOBA, 31/05/2018. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). LIKSENBERG, Mariana Andrea JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - CLOSA, María José PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - Nº 164520 - $ 131,38 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 30ª Nom. en lo Civ y Com. de la Ciudad de Cba. en los autos caratulados "SANTILLAN JESUS RAMON" y/o "SANTILLAN JESUS" y/o "SANTILLAN, RAMON JESUS" y/o "SANTILLAN, JESUS R."; "ALVAREZ, ISIDORA ROMELIA" y/o "ALVAREZ, ROMELIA" y/o "ALVARES, ROMELIA Y/O ALVAREZ ROMELIA ISIDORA - SANTILLAN MARIA LUISA DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 6267870, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANTILLAN JESUS" y/o "SANTILLAN, RAMON JESUS" y/o "SANTILLAN, JESUS R."; "ALVAREZ, ISIDORA ROMELIA" y/o "ALVAREZ, ROMELIA" y/o "ALVARES, ROMELIA Y/O ALVAREZ ROMELIA ISIDORA - SANTILLAN MARIA LUISA, para que dentro de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Ossola Federico Alejandro - Juez; Prini de Mollecker Marcela Elizabeth Marysol Prosecretario letrado.

1 día - Nº 164521 - $ 219,82 - 02/08/2018 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1er. Inst. y 2da. Nom., Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de doña Susana Mirian Catalina GALLO, D.N.I. 3.633.640; en autos caratulados: "GALLO, Susana Mirian Catalina - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (6939863), para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. Fernanda Betancourt -Juez- Dra. Claudina Panela -Secretaria - Río Cuarto, a 30 de Julio de 2018.-

1 día - Nº 164541 - $ 134,68 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 45ª Nom. en lo Civ. Y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SEGOVIA MONICA BEATRIZ, DNI 11.821.081, en autos caratulados SEGOVIA MONICA BEATRIZ - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 6805831 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/4/2018. Quiroga, Emilio Damián. Prosecretario Letrado. Suarez, Héctor Daniel - Juez.

1 día - Nº 164566 - $ 107,62 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 27ª Nom. en lo Civ. Y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GIORDANO RAIMUNDO, LE 2.960.343, en autos caratulados GIORDANO RAIMUNDO- Declaratoria de Herederos - Exp. N° 7155087 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/6/2018. Agrelo de Martinez, Consuelo María. Secretario. Flores, Francisco Martín - Juez.

1 día - Nº 164578 - $ 106,30 - 02/08/2018 - BOE

EDICTO.- La Sra. Jueza Civil y Comercial de 38°Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, NICOLAS ORESTE MENNA a comparecer a estar a derecho y a acreditarlo, en autos caratulados "MENNA Nicolás Oreste-Declaratoria de Herederos" Expte.N°7244657, dentro de los treinta días de la publicación de edictos, que se ordena por un día en el Boletín de ley Oficial, bajo apercibimiento. Fdo. ELBERSCI María del Pilar.-Jueza.GÓMEZ Arturo Rolando.-Secretario.

1 día - Nº 164589 - $ 108,94 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ERNESTO HLIBA, DNI N° 6.508.357 en autos caratulados HLIBA, ERNESTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7172415 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 29/06/2018. Sec.: Maina, Nicolas - Juez: Rubiolo Fernando.

1 día - Nº 164599 - $ 84,52 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. de 18º Nom. de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. MARCOS AMUCHÁSTEGUI en estos caratulados "AMUCHÁSTEGUI, Marcos - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nº 7024105" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de junio de 2018. Fdo. ALTAMIRANO, Eduardo Christian (Juez de 1ra. Inst). VILLADA, Alejandro José (Secretario Juzg 1ra. Inst.).?

1 día - Nº 164624 - $ 123,46 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Arroyito. Sec. Dra. Abriola cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PEDRO ENRIQUE LOPEZ en autos " LOPEZ PEDRO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte 6640090" para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por un día en el diario "BOLETIN OFICIAL" ARROYITO, 12/10/2016.

1 día - Nº 164642 - $ 80,89 - 02/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 16 Nominación Civil y Comercial de Córdoba, en el EXPEDIENTE Nº 6905656 –SCALA VICENTE FRANCISCO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – REHACE, cítese y emplácese a los herederos o representantes legales del señor Justo María Ludueña Nievas para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces, en el boletín oficial. – Firmado: MURILLO MARIA EUGENIA JUEZ. DRA. BRUNO DE FAVOT ADRIANA LUISA. SECRETARIO, Córdoba 02/07/0/2018

5 días - Nº 164637 - $ 610,70 - 08/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial de Rio Segundo. Sec. Dr. Gutierrez a cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUISA AMERICA PALACIOS D.N.I. Nº 5.728.664, en autos "ALMANDOZ ALBERTO AURELIO - PALACIOS LUISA AMERICA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EPXTE 1678553 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, acrediten su carácter y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Rios Segundo 05/06//2018.

1 día - Nº 164639 - $ 110,26 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VICENTE VICTOR ALMADA, DNI N° 11.561.472 en autos caratulados ALMADA, VICENTE VICTOR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7143469 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 05/07/2018. Sec.: Maina, Nicolás - Juez: Rubiolo Fernando

1 día - Nº 164643 - $ 89,80 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1ª Nom de Cosquin, Sec. 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUJAN, FRANCISCO ANSELMO en autos caratulados LUJAN, FRANCISCO ANSELMO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7012156 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 14/05/2018. JUEZ: Cafferata, Juan M. - SEC: Nelson Ñañez

1 día - Nº 164650 - $ 92,44 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, en los autos caratulados "Cámara, María Julia o María -Heredia, Alberto -Heredia, Ramon Armando -Declaratoria de Herederos -Expte: 6808981", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de María Julia Cámara ó Julia Cámara ó María Cámara, DNI N° 1.575.110, Alberto Heredia, DNI N° 2.720.061, y Ramón Armando Heredia, DNI N° 6.475.435, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 02/05/2018. Córdoba, 09/05/2018. -Sec: Dra. Gabriela María Pucheta de Tiengo.

1 día - Nº 164651 - $ 165,04 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERNANDO GUSTAVO RAMIREZ GOMEZ en autos caratulados RAMIREZ GOMEZ, FERNANDO GUSTAVO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7152147 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 26/06/2018. Juez: Castagno de Girolimetto, Silvana A. – Sec: Sánchez Alfaro Ocampo, María A. N.

1 día - Nº 164653 - $ 104,98 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de REY, ANA SUSANA en autos caratulados REY, ANA SUSANA – Testamentario – EXPTE. Nº 6122497 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 15/06/2016. Prosec: Martina, Pablo G. - Juez: Benítez de Baigorri Gabriela María.

1 día - Nº 164654 - $ 86,17 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANGOY, FELIX HUMBERTO, DNI N° 11.744.080 en autos caratulados SANGOY, FELIX HUMBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7141113 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 22/06/2018. Sec.: María Soledad Inaudi de Fontana – Juez: Abellaneda Román Andrés.

1 día - Nº 164655 - $ 101,35 - 02/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carlos Elpidio Tisse-

ra y Maria Dora Ochonga u Ochonca en autos caratulados TISSERA, CARLOS ELPIDIO - OCHONGA U OCHONCA, MARIA DORA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 7083875 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 27/04/2018. Sec.: ELLERMAN, Iván– Juez: LAFERRIERE, Guillermo César

1 día - Nº 164656 - $ 109,27 - 02/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 22 Nom Civ. y Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesón de BARRIONUEVO, EMILIO FERNANDO, en autos caratulados "BARRIONUEVO, EMILIO FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 7293727, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 05/07/2018. Prosec: Glatstein, Gabriela; Juez: Asrin, Patricia Verónica.

1 día - Nº 164699 - $ 95,41 - 02/08/2018 - BOE

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y SEGUNDA NOMINACION CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION Y FAMILIA DE COSQUIN, SECRETARIA A CARGO DE MARIANO JUAREZ, sito en calle Catamarca 167 Planta Alta Cosquín, en autos caratulados "LUDUEÑA, PATRICIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 7249567" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUDUEÑA PATRICIA DEL VALLE para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Fdo: MARTOS, Francisco Gustavo -JUEZ- JUAREZ, Mariano, Secretario-.

1 día - Nº 164776 - $ 234,05 - 02/08/2018 - BOE

El Juez de 1RA inst. y 38 Nom. en lo Civ. y Com. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Julio Marino Talacchia, en los autos caratulados TALACCHIA JULIO MARINO - DECL. DE HEREDEROS-EXP. 7169732, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley. (Art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26994). Fdo. Elbersci María del Pilar - Juez. Gasparotto Natalia Ivana - Prosecretaria. CBA 27/07/2018.-

1 día - Nº 164782 - $ 249,10 - 02/08/2018 - BOE

EDICTO: La Señora Juez de 1ra Instancia a cargo del Juzgado Nª 2 en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados "MITRE JORGE-PEREYRA CHELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 7137156". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de los Sres. Jorge Mitre y Chela Pereyra para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Villa Carlos Paz, 27/07/2018.- Secretaria: Dr. Boscatto Mario Gregorio.-

1 día - Nº 164869 - $ 255,12 - 02/08/2018 - BOE

CITACIONES

El Sr Juez de Familia de 3ra nominación de la ciudad de Córdoba, en autos: " CASTELLANO, MARCELO JULIAN C/ AGUIRRE, AURORA - EJECUCIÓN SENTENCIA DIVORCIO VINCULAR (ART 236) – CONTENCIOSO- REHACE" Exp. 6496456, cita y emplaza a a la Sra. Aurora Aguirre a fin de que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y atento lo dispuesto por proveído de fecha 15/08/2017, emplácese a la antes nombrada a fin que en el plazo de cinco días, acompañe las copias de los autos principales que obraren en su poder. FDO: BELITZKY, LUIS EDGARD- JUEZ - FRANCO LABAQUE, YANINA- PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - Nº 164347 - $ 141,94 - 02/08/2018 - BOE

EDICTO: en autos: "PONCE ORLANDO C/ RACCA OMAR RAMON – ORDINARIO- OTROS" (EXPTE. N° 1768645), que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Escurra, se han dictado las presentes resolución: "Villa María, 23/07/2018. Atento la imposibilidad material del Tribunal de recepcionar la continuación de la audiencia de vista de la causa en estas actuaciones en virtud de que la Sra. Vocal interviniente en la presente causa, Dra. Liliana Cuevas de Atienza, se acogió al beneficio jubilatorio a partir del día 01 de marzo de 2018: declárase la nulidad de todo lo actuado a partir del decreto de fecha 27 de marzo de 2017. En virtud de lo expuesto precedentemente: Avócase el Tribunal al conocimiento de la presente causa. Hágase saber a las partes que de conformidad al art. 119 inc. 3° L.P.T. y los Acuerdos Reglamentarios del Excmo. Tribunal Superior de Justicia n° 53 Serie A del 15-03-94 y 324 Serie A del 03-06-96, intervendrá en esta causa el Tribunal Unipersonal a cargo del Dr. Osvaldo Mario Samuel. A los fines de la audiencia de vista de causa prevista por el art. 57 C.P.T., designase el día 28 de agosto de 2018 a las 13:00 hs., a cuyo fin cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los arts. 219, 222 y 225, del C.P.C. Cítese por edictos a los supuesto herederos del Sr. Orlando Ponce, D.N.I N° 7.824.085, para que en el término de 10 días comparezcan a tomar la debida participación, por si o por apoderado, en los presentes autos, constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin líbrense los oficios al periódico "El Diario" y al Boletín Oficial mediante página web oficial (BOE) y por el término de ley (art. 22 del C.P.T.). Cítese a los testigos propuestos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada serán conducidos por la fuerza pública (art. 22 in fine L.P.T.). Emplácese a las partes para que en el término de cinco días ratifiquen, el domicilio de los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de, que en caso de no practicarse la notificación por inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, se tendrán los mismos por renunciados. Atento lo preceptuado por el art. 15, última parte, de la L.P.T., emplácese a los letrados de las partes para que confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus representados y testigos, debiendo acreditar la notificación, bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados. Hágase saber a las partes que deberán limitar el número de testigos ofrecidos conforme al art. 41 de la L.P.T. Emplácese a las partes y/o a sus representantes legales para que en el supuesto de haberse producido situaciones excepcionales respecto a sus representadas y/o citadas en garantía, denuncien tales circunstancias, bajo apercibimiento de recepcionar la audiencia fijada en la fecha prevista. Los letrados de las partes, en caso de superposición de esta audiencia con otras notificadas con anterioridad por otros Tribunales, que pudieran dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de dos días de recibida la presente notificación, bajo apercibimiento de rechazarse la solicitud de suspensión. Notifíquese bajo apercibimiento de ley." Firmado: Dr. Osvaldo Mario Samuel, Vocal; Dra. María de los Angeles Morello, Pro Secretario Letrada de Cámara.

5 días - Nº 163444 - $ 5234 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.Civ. y Com. de 5º Nom. de Cba, Sec. a cargo de la Dra. Lincon, en autos: "MATRIZ MEDITERRANEA S.A. C/ROMERO CINTIA ALEJANDRA Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION"(EXP. 5986729) cíta y emplaza a los codemandados Sres. William Campaña Zapata, Gabino Huaman, Dionisio Pedro Huaman, Mario Lopez, Torres Ricardo, Fernando Zerpic, Liz

Saavedra, Yolanda Quispe, Alicia Huaman, Mariana Zapata, Pablo Churqui, Luis Horacio Pereyra, Mariana Romero, Angel Mamondez, Emanuel Condori, Mayra Castro, Marcelo Guillermo Caliba, Ruben Dario Diaz, Eudal Canchi, Peralta Cesar, Walter Huaman, Jenny Luz Gomez, Guillermo Bruno Michela Bustamante, por edictos que se publicaran por el término de Cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario La Voz del Interior por las razones invocadas, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Lincon, Yessica Nadina, Secretaria - Dr. Monfarrell, Ricardo, Juez.-

5 días - Nº 159359 - $ 1369,70 - 03/08/2018 - BOE

EL JUZG 1A INST CIV COM 38A NOM de la ciudad de Córdoba, secretaría única, en los autos caratulados "ROD S.R.L c/ ALTAMIRANO, Jesus Manuel - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES (EXPTE. Nº 5882999) cíta y emplaza al demandado Jesús Manuel Altamirano para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y lo cita de remate para que en los tres días subsiguientes, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución en su contra. Firmado: ELBERSCI, María del Pilar (JUEZA); GOMEZ, Arturo Rolando (SECRETARIO).-

5 días - Nº 162373 - $ 721,25 - 02/08/2018 - BOE

El JUZG 1A INST CIV COM 22A NOM de la ciudad de Córdoba, secretaría única, en los autos "ROD S.R.L. C/ SUCESORES DE MARGARA, Mirta del Valle - P.V.E. - OTROS TITULOS (EXPTE. Nº 6997283)", cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARGARA, Mirta del Valle, DNI Nº 26.759.140, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y a formular las manifestaciones que prescribe el art. 519 inc. del C.P.C.C., bajo apercibimiento del art. 523 del citado Código. Fdo: ASRIN, Patricia V. (JUEZA); ROCA, Mónica (PROSECRETARIA LETRADA).-

5 días - Nº 162374 - $ 670,10 - 02/08/2018 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de Juzg. Civil. Com. Conc. y Familia., Secretaría a cargo del Dr. Ruiz en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba SA c/ ZAPATA, JORGE LUIS– ABREVIADO - Expte. Nro. 6315081" ha ordenado notificar al Sr. Jorge Luis Zapata de la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 21/02/2018. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a comparecer en el plazo de veinte días a Jorge Luis Zapata a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Jorge Humberto Ruiz (Secretario).-

5 días - Nº 162633 - $ 688,25 - 03/08/2018 - BOE

La Sra. Juez de 1° Instancia y 49° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba con domicilio el Tribunal en Caseros 551, P.B., pasillo Caseros, de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MIRANDA, EDUARDO ENRIQUE Y OTRO C/ FINOCCHIETTI, ENRIQUE AUGUSTO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- OTRAS FORMAS DE RESPONS. EXTRACONTRACTUAL" Expediente Nro. 4770514, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. Finocchietti Enrique Augusto, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..." Fdo el 15/06/2018 por la Dra. Ana Eloísa Montes. Juez. Dra. María Inés Piva. Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 163751 - $ 869,75 - 03/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 19ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FACCHIN MARIA HELENA C/ PALOMEQUE JULIO ROQUE Y OTRO – ORDINARIO – ACCIDENTE DE TRANSITO – EXPTE N° 5660400" cítese y emplácese al sr. Julio Roque Palomeque DNI N° 10.378.192 a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco días en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 del CPCC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Córdoba, 12 de Junio de 2018. Fdo: Dr. Villaragut, Marcelo Adrian – Juez; Dra. Fornasari de Canavosio, Marianela – Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 163969 - $ 775,70 - 03/08/2018 - BOE

PERALTA O PERALTA DE MARTINATTO, HUGO IGNACIO – DELCARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 4484706). El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 30 º Nominación cita y emplaza a los herederos del Dr. Héctor Osvaldo Pierola para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, hagan valer sus derechos en los presentes en relación a los honorarios profesionales del mencionado letrado de conformidad a lo dispuesto por el art. 59 del C.A., todo ello bajo apercibimiento de expedir copia a los fines del tracto abreviado del inmueble que integra el acervo hereditario del Sr. Hugo Ignacio Peralta. Fdo.: Prini de Mollecker, Marcela (Prosecretaria Letrada).

5 días - Nº 164098 - $ 798,80 - 07/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. Civ y Com. de la ciudad de Cba. en autos "Balduzzi Cayetano Bruno y otro c/ Pérez Cándido y otros - Ordinario-Otros Expte. nº 4030025" ha dictado la siguiente resolución:Córdoba 29 de Julio de 2011 ...Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Cándido Perez a fin de que en el termino de 20 días a contar desde la ultima publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía..., . Fdo. Ruarte Rodolfo Alberto. Juez. Becerra Mónica. Prosecretaria.

5 días - Nº 164017 - $ 1161,65 - 08/08/2018 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo del Dr. Pablo Gustavo Martina, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, en los autos caratulados "PEZZONE, Carolina c/ TORRES, Julio Alberto y Otros – DIVISION DE CONDOMINIO (Expte. Nº 1274048)", cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Luisa Alcaraz, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, 13 de Agosto de 2014 de 2018. Fdo. Dr. Juan Carlos Vilches – Secretario.

5 días - Nº 164228 - $ 609,05 - 08/08/2018 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo del Dr. Pablo Gustavo Martina, Secretaría Nº 5 a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches, en los autos caratulados "KOETER, Lautaro Augusto c/ ALCARAZ, María Luisa – Ordinario (Expte. Nº478408)", cita y emplaza a los herederos de la Sra. María Luisa Alcaraz, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, 7 de Marzo de 2018. Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez. Dra. Viviana Lorena Moya - Prosecretaria

5 días - Nº 164236 - $ 623,90 - 07/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados PONCE, DELIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- CUERPO DE EJECUCIÓN – EXPTE. Nº 4049767… Agréguese documental acompañada. A mérito de la denuncia de fallecimiento de la Sra Miriam Liliana Vega y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos a fin que en el término de veinte (20) días

a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la ejecutante nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. .CORNET, Roberto Lautaro. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CRISTIANO, María José. PROSECRETARIO LETRADO Cba, 28/08/2017

5 días - Nº 164454 - $ 1298,75 - 08/08/2018 - BOE

RIO CUARTO La Sra. Juez de 1° Inst. y 5° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N° 9 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 96, Piso 5 de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "407594- Valdivia Narciso Arístides (Hoy su Sucesión) C/ Lloveras Adolfo Antonio- Ordinario" cíta y empláza a la cónyuge del demandado Sra. Manuela Carranza Yofre, para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer el Tribunal otorgará el asentimiento conyugal correspondiente, debiendo notificarse el presente en los términos del art. 152 y 165 ambos del CPCC.

5 días - Nº 164538 - $ 1596,20 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común Nº 3 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS FELIX JORGE Y OT. -Presentación Múltiple Fiscal (6852005)", promovidos persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación Nº: 501595592017 derivada de impuestos adeudados de la cuenta Nº 110107879170, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS FELIX JORGE, DNI 6468422 y SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ELEUTERIA LIDIA, DNI 4126703, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite."

5 días - Nº 163310 - $ 1316,90 - 07/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común Nº 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE WERNLY JUAN ALBERTO, -Presentación Múltiple Fiscal (6868774)", promovidos persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación Nº: 501766892017 derivada de impuestos adeudados de la cuenta Nº 110107837345, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE WERNLY JUAN ALBERTO, DNI 2398106, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite."

5 días - Nº 163341 - $ 1203,05 - 07/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mena Claudia Beatriz - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5353194, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Claudia Beatriz Mena, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 163563 - $ 871,40 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PICOT ERNESTO MAURICIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5818298), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1743,44), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008439265, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163619 - $ 2123,75 - 03/08/2018 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecucion Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SET S.R.L. S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte. Nº 2587110 de fecha 09/12/2015) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 17 de abril de 2018.- Por notificado. Por renunciado a los términos para recurrir.- A fs. 11: Agréguese la cédula de notificación acompañada sin diligenciar y constancia del registro público de comercio acompañada.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado SET S.R.L., para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- FDO. DRA. MARIA ALEJANDRA GARAY MOYANO (JUEZ); DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC)

5 días - Nº 163627 - $ 1538 - 03/08/2018 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia FISCAL el lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.ARIEL SEBASTIAN CARBO hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RETRAX S.A. S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte. Nº 2128263 de fecha 17/12/2014) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 03/05/2018. De la liquidación presentada, vista a la contraria por tres días en los términos del art. 564 del C.P.C..

Téngase presente la reserva de actualizar. FD. DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS ($38.721,79)

5 días - Nº 163629 - $ 739,40 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CUELLO PABLO ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820045), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON TRES CENTAVOS ($3717,03), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008447303, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163634 - $ 2099 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORRES CARLOS RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820073), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008448203, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163675 - $ 2112,20 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RUIZ MIGUEL ALFREDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5820031), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008446854, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163697 - $ 2115,50 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MURATORE SANTOS AGAPITO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860060), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008693690, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163698 - $ 2122,10 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GANDINI LUIS MATIAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860064), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($3971,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008693700, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar

participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163700 - $ 2110,55 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FIAMBERTI CARLOS MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860090), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008695061, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163703 - $ 2122,10 - 03/08/2018 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON DIDIMO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 6885022 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ RAMON DIDIMO. "Córdoba, 13 de junio de 2018. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: MAINE Eugenia. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - Nº 163724 - $ 1843,25 - 03/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NAVARRO PEDRO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6482520)", Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Navarro Pedro Antonio, para que en plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/06/2018.-

5 días - Nº 163764 - $ 587,60 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRUERA SARITA BETINA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860093), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008695066, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163819 - $ 2117,15 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VARGAS VICTOR DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860105), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008695956, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163820 - $ 2117,15 - 06/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados:

"FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORRES OSVALDO (HOY SUS SUCESORES) – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 6429233)". Cítese y emplácese a los sucesores del demandado Sr. TORRES OSVALDO en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley… Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 04/06/2018.-

5 días - Nº 163763 - $ 935,75 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALDERETE JORGE HORACIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860106), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS ($3971,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008695960, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163823 - $ 2115,50 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PIVIDORI OMAR RENE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860107), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008695966, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163826 - $ 2113,85 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROLDAN LUIS RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860108), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008695972, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163828 - $ 2115,50 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENDEZ SIGNORI JORGE ANIBAL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5860055), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1988,64), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008692805, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163829 - $ 2128,70 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CHOQUE RODRIGUEZ ELISEO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868857), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley

9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008730137, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163833 - $ 2102,30 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SCARPETTA CRISTIAN HUMBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868859), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008730142, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163836 - $ 2108,90 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HERRERA SERGIO OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868872), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($4158,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008731046, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163837 - $ 2130,35 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAFFARATTI CARLOS JUAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868885), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($4158,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008731511, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163840 - $ 2130,35 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 25 CC) –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Raspanti Luisa Mercedes y otro - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 4857675, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Luisa Mercedes Raspanti y Angela Raspanti, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 164014 - $ 932,45 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GIGENA CARLOS OSVALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868825), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008727871, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intere-

ses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163841 - $ 2099 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE LUCA JUAN PABLO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868827), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008727873, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163848 - $ 2094,05 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARONTINI GERMAN EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701224), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 2, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008013327, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163851 - $ 2135,30 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HALLER MARCELO FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5868837), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($2082,32), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008728333, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163858 - $ 2099 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ZUKOWSKI GUSTAVO ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889744), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008800794, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163864 - $ 2080,85 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COLANGELO RUBEN OSBALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889773), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por

la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008801220, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163866 - $ 2079,20 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GAO NAI WEI - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889774), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008801222, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163871 - $ 2059,40 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MEDINA JOSE RAUL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5701309), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008015044, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163884 - $ 2115,50 - 03/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONTENEGRO JONATHAN DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889784), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008801237, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163898 - $ 2084,15 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PAHUD JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889785), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS ($4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008801238, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163902 - $ 2110,55 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLA-

NUEVA FRANCISCO JAVIER - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889896), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008802561, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163934 - $ 2085,80 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAVACINI PIAZZA ALEJANDRA ANDREA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889936), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008802999, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163938 - $ 2094,05 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GAITAN ALBERTO FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889938), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008803004, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163941 - $ 2075,90 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOSA FRUTOS ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889942), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008803012, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163946 - $ 2075,90 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS EDGARDO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889982), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008803445, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO

DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163948 - $ 2077,55 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FONSECA MARTIN SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6306982), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 1, Secretaria: DRA. PEREZ VERONICA, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON VEINTITRES CENTAVOS ($4614,23), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000010479670, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. MANSUR SEBASTIAN CHRISTIAN – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 163982 - $ 2184,80 - 06/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SARTORI SERGIO DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889402), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008796799, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 164055 - $ 2075,90 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRANZA JUAN MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889438), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS ($4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008797228, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 164066 - $ 2115,50 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TELLO ALICIA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889490), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008797689, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 164078 - $ 2061,05 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO NELSON ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889798), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS ($4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008801261, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 164282 - $ 2115,50 - 08/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA JOSE ALBERTO - Pres. Múltiple Fiscal- Expte: 6053837 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE SORIA JOSE ALBERTO) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de marzo de 2017. Incorpórese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22 de marzo de 2017. Fdo digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - Nº 164159 - $ 1236,05 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRERA EMILIO FERMIN - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6040787 (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE BARRERA EMILIO FERMIN). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 09 de agosto de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09 de agosto de 2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra -Secretaria.-

5 días - Nº 164162 - $ 1290,50 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NAZ, Noelia Celeste - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6050243 (Parte demandada: NAZ, Noelia Celeste). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de marzo de 2017. Incorpórese edictos acompañados. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22 de marzo de 2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra -Secretaria.-

5 días - Nº 164165 - $ 1184,90 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SUAREZ SOTO VICTOR HUGO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6053831" (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE SUAREZ SOTO VICTOR HUGO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, diez (10) de noviembre de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: diez (10) de noviembre de 2017. - Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - Prosecretario.-

5 días - Nº 164169 - $ 1344,95 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS MIGUEL ANGEL - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6040780" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CEJAS MIGUEL ANGEL). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05 de abril de 2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - Secretaria.-

5 días - Nº 164178 - $ 1275,65 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERA AGUERO MANUEL FERNANDO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6053971" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE RIVERA AGUERO MANUEL FERNANDO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de octubre de 2017. Agréguese la cédula de notificación adjunta. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23 de octubre de 2017.- Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena – Prosecretaria.-

5 días - Nº 164180 - $ 1331,75 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DELGADO DE TOLOSA ODILIA JUAN - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6045328" (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE DELGADO DE TOLOZA ODILIA JUANA). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, siete (7) de abril de 2017.Incorpórese la

cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/04/ 2017. Firmado digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - Nº 164182 - $ 1311,95 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada JARA SILVIA SUSANA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ JARA SILVIA SUSANA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798580)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Téngase por adjunta la publicidad edictal ordenada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - Nº 164184 - $ 1076 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CHANAN ABDON que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHANAN ABDON s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873671)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÀRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - Nº 164187 - $ 972,05 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TERRADAS EDUARDO MARCELO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6052806" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE TERRADAS EDUARDO MARCELO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, veintiséis (26) de abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26 de abril de 2017. Fdo. digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - Nº 164185 - $ 1311,95 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ALVAREZ MARTIN GABRIEL que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALVAREZ MARTIN GABRIEL s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6798598)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Téngase por adjunta la publicidad edictal ordenada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO.GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - Nº 164186 - $ 1087,55 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada PEREZ MARIA ROSA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PEREZ MARIA ROSA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873673)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÀRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - Nº 164188 - $ 986,90 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CARRISO REYES GILBERTO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6053855" (Parte demandada: SUCESION INDIVISA DE CARRISO REYES GILBERTO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, dos (02) de mayo de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: dos (02) de mayo de 2017. Fdo. digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - Nº 164189 - $ 2137,75 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SERPA ALBA LUCIA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SERPA ALBA LUCIA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873683)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÀRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - Nº 164190 - $ 983,60 - 06/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SANCHEZ SILVIA DANIELA que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ SILVIA DANIE-

LA s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (6873688)", se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 23/07/2018. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÀRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO. GRANADE MARÍA ENRIQUETA

5 días - Nº 164191 - $ 1001,75 - 06/08/2018 - BOE

La SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 3, de la ciudad de CÓRDOBA, Secretaria ÚNICA, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO - Pres. Múltiple Fiscal - Expte: 6040756" (Parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE AMAYA ALBERTO PABLO). Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 03 de Abril de 2017. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03 de Abril de 2017. Fdo. digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra – Secretaria.-

5 días - Nº 164192 - $ 1249,25 - 06/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B. en estos autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA MAURICIO IGNACIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO Nº 6886235". cita y emplaza a los herederos de Oliva, Mauricio Ignacio de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley. Cítesela en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo , oponga excepciones legítimas y pfrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo paercibimiento . Notifíquese. Fdo: María Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal- Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 164222 - $ 1153,55 - 07/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B. en estos autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORNELLA GERARDO RAUL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO Nº 6886227". cita y emplaza a los herederos de Cornella, Gerardo Raúl de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley. Cítesela en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo , oponga excepciones legítimas y pfrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo paercibimiento . Notifíquese. Fdo: María Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal- Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 164224 - $ 1148,60 - 07/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 1, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B. en estos autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA RAIMUNDO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- EXPTE. ELECTRONICO Nº 6886228". cita y emplaza a los herederos de Molina, Raimundo de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley. Cítesela en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo , oponga excepciones legítimas y pfrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo paercibimiento . Notifíquese. Fdo: María Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal- Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 164226 - $ 1127,15 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SIEGRIST CARDACCI CARLOS NUNCIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889865), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008802141, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 164297 - $ 2092,40 - 08/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARDOZO JAVIER DANTE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889868), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON DIECINUEVE CENTAVOS ($6228,19), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008802144, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURA-

DOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 164299 - $ 2107,25 - 08/08/2018 - BOE

Juzg.1l Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. Expte. 6509160-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/D´AMATO, MELINA Y OTRO - LABOULAYE, 11/06/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - Nº 164314 - $ 420,95 - 07/08/2018 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye.- Expte. 6575947-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/MARTINEZ, PLACIDO OMAR - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 11/06/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - Nº 164317 - $ 437,45 - 07/08/2018 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6576067-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. c/WALBERG, Gustavo Alberto - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 11/06/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - Nº 164321 - $ 442,40 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DAVIL RICARDO NAZARENO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889958), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008803040, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 164325 - $ 2077,55 - 08/08/2018 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Huinca Renanco - Expte. 2599187-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. c/DEMETRIO, FABIO ALEJANDRO - P.M.FISCAL - HUINCA RENANCO, 24/05/2018-De la planilla acompañada, corrase vista a la contraria por el termino de ley.- Notifiquese al demandado con copia de la referida liquidacion , para que en el termino de tres dias fatales, formule las impugnaciones que estime corresponder.-FDO. DRA. PEREZ DE MOTTINO, SILVIA ADRIANA.-

5 días - Nº 164328 - $ 402,80 - 07/08/2018 - BOE

Juzg.de 1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6575951-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/BERTA, JORGE MARIO - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 05/07/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - Nº 164329 - $ 437,45 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ HORACIO CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889996), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008803475, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 164330 - $ 2080,85 - 08/08/2018 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 3350830-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/AGRONEGOCIOS Y SERVICIOS SRL. - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 05/07/2018- Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - Nº 164332 - $ 452,30 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOMISSI SCALERANDI DAMIAN ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889452), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Camine-

ra), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008797254, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 164339 - $ 2099 - 08/08/2018 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6575949-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/CRAVERO, HERNAN ALBERTO - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 05/07/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - Nº 164333 - $ 440,75 - 07/08/2018 - BOE

Juzg.1°Inst.C.C.C.y Flia. Lbye. - Expte. 6575943-DIRECCION DE RENTAS DE LA PCIA.DE CBA. C/OLMEDO, ALEXANDER ALBERTO - P.M.FISCAL - LABOULAYE, 05/07/2018-Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecutese el crédito reclamado en autos, intereses y costas.- De la liquidacion y estimacion de honorarios formulada, vista a la parte demandada (art.7-ley 9024 y art.564 del CPCC)-FDO. DRA. GIACOSSA, Andrea Natalia - PROSECRETARIA LETRADA - DR. TORRES, JORGE DAVID - JUEZ.-

5 días - Nº 164337 - $ 444,05 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CERDA JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889458), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS ($2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008797270, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 164342 - $ 2069,30 - 08/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ROMERO, EDITH NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO: N° 6824922. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado ROMERO, EDITH NOEMI para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - Nº 164348 - $ 1016,60 - 07/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VAZQUEZ FABIAN ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889600), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS ($4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008798621, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 164394 - $ 2122,10 - 08/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORAN RAUL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5889601), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS ($4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000008798622, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. CORDOBA FERNANDO – PROCURADOR

FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 164396 - $ 2099 - 08/08/2018 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – EXPEDIENTE: 6877398. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ANGEL para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - Nº 164404 - $ 1084,25 - 07/08/2018 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSSAROLLI DE ARIAS AZUCENA NELSA – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1684531)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Azucena Nelsa Rossarolli, para que en plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía… Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 07/06/2018.-

5 días - Nº 164425 - $ 612,35 - 08/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba, Secretaría N° 3, cita y emplaza a la, Sra. Adriana Estela De Vita, para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE CORDOBA c/ BRITO, MARIA GABRIELA Y OTROS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- (Expte. 3404130)".- Fdo. Dra. GORRORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana - Villa Dolores, 25 de Julio de 2018.-

5 días - Nº 164470 - $ 833,45 - 08/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a la SUCESION DE FRANCISCO HILARIO LÓPEZ para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y de remate dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga excepciones legitimas si las tuviere , todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PARATORE ANGELA GLADYS Y OTRO PRESENTACION MULTIPLE FSICAL- 6815070" Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTILLO, Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIO LETRADO.- Villa Dolores; Cba, 21 de mayo 2018.-

5 días - Nº 164478 - $ 788,90 - 08/08/2018 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Cba., en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DICE S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 6416120", cita a: DICE S.R.L., CUIT 30712385843, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - Nº 164695 - $ 1036,40 - 08/08/2018 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COCCONI GUILLERMO A - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6007289), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal Nº 3, ubicada en calle Arturo M. Bas Nº 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON QUINCE CENTAVOS ($2479,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA Nº 8500000009040210, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. IRIGOYEN MARTIN O. – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - Nº 164613 - $ 2113,85 - 08/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA ISABEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO MARIA I - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6054502, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $3648,12.-

5 días - Nº 164621 - $ 1798,05 - 07/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORREA PATRONA IRENE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA PATRONA IRENE - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6054527, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $4737,52.-

5 días - Nº 164815 - $ 1800,20 - 08/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CARLOS MISAEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CARLOS MISAEL - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6054609, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $4262,38.-

5 días - Nº 164817 - $ 1808,80 - 08/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BENASICH JOSE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BENASICH JOSE - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6054531, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese".Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $4213,52.-

5 días - Nº 164819 - $ 1772,25 - 08/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRARA SUSANA DEL VALLE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARRARA SUSANA DEL VALLE - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6023364, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $4321,84.-

5 días - Nº 164823 - $ 1817,40 - 08/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLAMEA REMIGIO RAMON que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE VILLAMEA REMIGIO RAMON - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6042821, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $4978,33.-

5 días - Nº 164824 - $ 1808,80 - 08/08/2018 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PONCE CARLOTA ISABEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE CARLOTA ISABEL - Presentacion Multiple Fiscal- Expte. Nº 6048734, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese".Dra. Vega Holzwarth Carolina. Monto $4274,12.-

5 días - Nº 164825 - $ 1800,20 - 08/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Tercera Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. N° 6, a cargo de la Dra. Susana Piñan, cita a los sucesores del Sr. Daniel Alejandro Martínez, D.N.I. 16.850.961, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "ALOMO, LUCIANO ANDRES C/ MARTINEZ, DANIEL ALEJANDRO Y OTRO – ORDINARIO" Expediente nº 2349333 y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. 30 de Noviembre de 2017. "Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina. Juez. Mariana Gisella Patiño. Prosecretaria

5 días - Nº 163937 - s/c - 06/08/2018 - BOE

"El Sr. Juez de 1ra. Instancia y Tercera Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Tercero, Sec. N° 6, a cargo de la Dra. Susana Piñan, cita a los sucesores del Sr. Daniel Alejandro Martínez, D.N.I. 16.850.961, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos: "MORENO NORMA SUSANA c/ MARTÍNEZ DANIEL ALEJANDRO Y OTRO – ORDINARIO" Expediente nº 2354416 y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. 30 de Noviembre de 2017. "Fdo. Dr. Pablo Gustavo Martina. Juez. Mariana Gisella Patiño. Prosecretaria.

5 días - Nº 163942 - s/c - 06/08/2018 - BOE

El Juez en lo Civil, Comercial, Familia, Conciliación, de Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en los autos caratulados "Expediente: 7327771- PERALTA MICAELA NAIR Y OTRO C/ SUCESORES DE ANTENOR OSVALDO MARCOS CALIXTO- ACCIONES DE FILIACIÓN-CONTENCIOSO", cita a los herederos del señor ANTENOR OSVALDO MARCOS CALIXTO, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Morteros, 03/07/2018

5 días - Nº 164722 - s/c - 15/08/2018 - BOE

RIO TERCERO,15/06/2018:"El Sr.Juez de 1°Instancia y 1°Nominación,de esta Oficina Única de Conciliación,a cargo de la Dra. Mariana Patiño,emplaza a los herederos del Sr. FELIX ALBERTO RAMIREZ DNI 11.942.995,para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..."Fdo.Martina Pablo,Juez.Patiño Mariana. Secretaria.

5 días - Nº 164069 - $ 877,85 - 03/08/2018 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

RIO CUARTO. La Sra. Jueza del 1ª Inst. en lo Civ., Com. y de Flia de 4º Nom, Sec. Nº 8,

en autos caratulados "LUNA, ANGEL ROBERTO – AUSENCIA" SAC 6722611, ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes durante seis meses al Sr. Angel Roberto LUNA L.E 6.647.740, argentino, nacido el 10/06/1941, último domicilio conocido en Mármol Nº188 de la ciudad de Rio Cuarto, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Rio Cuarto, 2 mayo de 2018.-

6 días - Nº 155327 - $ 544,74 - 05/11/2018 - BOE

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 5° Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos CASADEI MARCOS RAUL Y OTRO C/ ROMERO GREGORIO Y OTRO - ORDINARIO - ESCRITURACION -6910894, se ha dictado la siguiente resolución Córdoba 02/07/18...Cítese y emplácese a los herederos de los Sres. Gregorio Romero y Juana Modesta Rodríguez , para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación dentro de los cinco días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin pubíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo. Monfarrell Ricardo, Juez; Mosello Paola, Prosecretario.

5 días - Nº 163958 - $ 737,75 - 03/08/2018 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 46º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados: "AYBAR JOSE ANTONIO c/ GUZMAN ROXANA GABRIELA – EJECUCION PRENDARIA" (Expte. nº 6138633). SENTENCIA NUMERO: 490. CORDOBA, 18/12/2017. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I) Declarar rebelde a la demandada Sra. ROXANA GABRIELA GUZMAN DNI N°24.884.905.- II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. José Antonio Aybar en contra de la accionada Sra. Roxana Gabriela Guzmán hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA ($49.680,00), con más los intereses establecidos en el Considerando respectivo.- III) Imponer las costas a la parte demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios de la Dra. Susana Beatriz Perazolo, en la suma de Pesos DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($12.293,85), con más la suma de Pesos UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.936,95), de conformidad al art 104 inc. 5º de la Ley 9459.- Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: María Elena Olariaga de Masuelli (Juez).-

1 día - Nº 164646 - $ 300,01 - 02/08/2018 - BOE

USUCAPIONES

VILLA MARIA-El Sr. Juez de 1ra. Inst. y de 1ra. Nom. C. C. y Flia., Sec.01 de Villa María, en los autos caratulados EXTE: 7183056 - - GARCIA, HILDA LIDIA – USUCAPION, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 28/05/2018.-Por iniciada la presente demanda de usucapión.- Admítase.- Cítese y emplácese a los demandados Pedro Domínguez, Samuel Domínguez, Luisa Domínguez, Laura Domínguez, Leoncio Domínguez, Leopoldina Domínguez, Casimiro Domínguez y María Domínguez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble(arts. 152, 165 y 783 del CPCC).- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.).- El inmueble según título se describe: Fracción de terreno inventariada al nº 49 ubicada en Pedanía Yucat Dpto. Tercero Abajo, hoy Dpto. Gral San Martin que mide 130 metros de frente por 4.680 metros de fondo, Sup. 60 Ha,84 m2, linda al Norte con Felicciano Tissera, al Sur con Rio Tercero, al Oeste con Sucesores de Custodio Domínguez y al Este con Victorio Seggiaro. y que se encuentra inscripto en el Folio 15 Tomo 01 del año 1914,hoy convertido en Folio Real Matricula: 1614272. Y según plano de Mensura confeccionado por el ingeniero Agrimensor Antonio Aníbal Fiol y visado por la Dirección General de Catastro Expte. 0588-003721/2013, el lote se ubica en Colonia San Antonio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martin, Provincia de Córdoba, designado como Lote 427232-454042 por la Dir. Gral. De Catastro. El lote mide en su costado NORESTE, línea BC=139.55m, de allí con un ángulo en C de 103º41'58", línea CD = 1107,10m, de allí hacia el Oeste (O) con un ángulo en D de 77º43'07"., línea DA= 130,97 m de allí hacia el NORESTE (NE) línea AB= 1112,32m, con un ángulo en A de 102º40'25", cerrando la figura con un ángulo en B de 75º54'30"., encerrando una superficie total de catorce hectáreas seis mil ciento dieciocho metros cuadrados (14has.6.118m2). Sus colindante actuales son: Al NE resto de la Parcela 311-4502 de Pedro Domínguez, Samuel Domínguez, Luisa Domínguez de Sánchez, Laura Domínguez de Medina, Leoncio Domínguez, Leopoldina Domínguez, Casimiro Domínguez, y María Domínguez, Dominio 21 Folio 15 Tomo 01 año 1914. Al SO ocupado por camino Publico., al SE con parcela 311-4503 de Hilda Lidia García de Cismondi, Matricula 509843 y parcela sin designación (sin antecedente dominiales), al NO con camino Publico. La mensura afecta parcialmente a la parcela 311-4502 (se realiza croquis de afectación en el plano). El lote se encuentra inscripto en Registro General de la Provincia de Córdoba al Dominio 21 Folio 15 Tomo 01 año 1914, y en la Dirección General de Rentas cuenta nº160619509380. Líbrese mandamiento al Juzgado de Paz correspondiente a la ubicación del inmueble y a la Municipalidad más cercana a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 C.P.C.C.).- Cítese al Fisco de la Provincia para que en el término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.).- Líbrese oficio al Juez de Paz u Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente.- Notifíquese.- VUCOVICH, Alvaro Benjamín JUEZ -GOMEZ, Nora Lis- SECRETARIO.-

10 días - Nº 158856 - s/c - 02/08/2018 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado en lo C.C.C. y Flía. de 1ª Inst. 2ª Nom. Sec. 4 de la Ciudad de Bell Ville, a cargo de la Dra. Elisa Beatriz MOLINA TORRES de MORALES, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Eusebio en los autos caratulados: " ORTIZ, GLADIZ EVA - USUCAPION " (Expte. : 1638070), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días de vencida la publicación que se ordena comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. Se ordena la citación por edictos que se publicaran por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de

30 días, en el BOLETIN OFICIAL y diario más próximo a la ubicación del inmueble. Asimismo y por plazo de cinco (5) días cítese en calidad de terceros interesados: al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Morrison; como asimismo de las siguientes personas: Máximo TRINIDAD y Vicenta LUNA y/o sus sucesores, en los términos del art. 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran vulnerados sus derechos, soliciten participación como demandados, a todos bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.. El Inmueble Afectado se describe como: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en Morrison, en la manzana 009, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, y se designa como LOTE TREINTA que mide y linda: al noreste (línea A-B) treinta metros lindando con Callejón 20 de junio; al sudeste (línea B-C) cincuenta y cinco metros con Parcelas 021, 022 y 023 propiedad de Mercedes Estella Ghezzi –Dº37416, Fº 52991, T 212, Año 1980-; Parcela 020 Propiedad de Aldo Omar Chavez –Matrícula 603.135- ; Parcela 014 Propiedad de Gustavo Ramón Rey –D 14264, Folio 21535, Tomo 87, Año 1971 y Parcela 015 Propiedad de Luis Antonio Rey –Dº 18726, Folio 22956, año 1976-; al sudoeste (línea D-C) treinta metros con Bv. Velez Sarfield y al noroste (línea D-A) cincuenta y cinco metros con parcelas 016 y 017 propiedad de Egildo Leverone –Fº 19136, Año 1939-, o sea una superficie total de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Todos sus ángulos miden 90º 00´.- Registro de superficies: Lote, 30; Sup. Terreno, 1.650m2; Sup. Cub. 132,45m2; Observaciones: Edificado. Su antecedente dominial obrante en el Registro General de la Provincia se relaciona a los titulares registrales señores Máximo Trinidad y Vicenta Luna, les corresponde por compra que siendo solteros efectuaran al señor Mariano LENTINI, mediante Escritura Nº 71 de fecha 18 de marzo de 1922, autorizada por el Escribano Público Anfiloquio Villagra, y de la que se tomo razón en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio Nº 149, Folio 95, Tomo 1, Año 1922 del Departamento Unión. Fdo.: Dra. Elisa B. MOLINA TORRES de MORALES – JUEZ. Dra. Noelia Liliana BOGGIO – PRO-SECRETARIA. Of. 12/06/2018. 30 días

30 días - Nº 159330 - s/c - 07/08/2018 - BOE

Villa Dolores.- En los autos caratulados "ROVERES, CARMEN IVAN – USUCAPIÓN" (Expte. SAC Nro.: 2917513)", que se tramitan ante el Juzg. Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 1, a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA DOLORES, 01.06.2018.- …. Atento lo solicitado y constancias de autos y proveyendo a la demanda de fs 122/128: admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados María Josefina Ballesty y/o María Josefina Ballesty de Roberts y/o María Josefina Ballestry de Roberts y/o sus sucesores, Malcom Alfred Corrie y/o Malcolm Alfred Corrie y/o Malcom Alfred Corrie Roberts y/o Malcom Alfred Corrie Roberts y/o Malcom Alfred Corrie Roberts y Valléis y/o Malcolm Alfred Corrie Roberts y Ballesty y/o sus sucesores, Edmund Carroll ó Edmund Carroll Roberts y/o Edmund Carroll Roberts y Ballesty y/o sus sucesores, Margarita Anita Roberts y/o Margarita Anita Roberts y Ballesty y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin en éste último caso publíquense edictos en e "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Comuna de San José, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a los colindantes Juan Beli, Pedro Lemos, José Ignacio Gez y Teresita del Tránsito Agüero de Gez para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y mantengas a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal del acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhíbanse los edictos en el Juzgado de Paz de San José, y Comuna de San José, Dpto, San Javier, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 C.C.yC. ofíciese a los fines de la anotación de litis.- Notifíquese.- Fdo: Dr. José María Estigarribia, Juez; Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, Secretaria.-.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: "… Una fracción de campo ubicada en Prje. "El Barrial" de San José, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier de esta provincia de Córdoba, consistente en un polígono irregular, Lote 251-7523, que nace partir del punto "A", del cual parte una línea recta que con rumbo Este y que da al Norte, delimitada por los puntos A-B que mide 4.316,02 mts.; desde allí, con ángulo interno de 124° 13' parte otra línea recta con rumbo Sud-Este que da al Este-Nor-Este, delimitada por los puntos B-C que mide 569,12 mts.; desde allí, con ángulo interno de 197° 58' parte otra línea recta con rumbo Este-Sud-Este, que de al Nor-Este, delimitada por los puntos C-D que mide 678,24 mts.; desde allí, con ángulo interno de 173° 30' parte otra línea recta con rumbo Este-Sud-Este, que da al Este-Nor-Este, delimitada por los puntos D-E que mide 88,23 mts.; desde allí, con ángulo interno de 134° 59' parte otra línea recta con rumbo Sud que da al Este, delimitada por los puntos E-F que mide 306,94 mts.; desde allí, con ángulo interno de 95° 36' parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos F-G que mide 806,41 mts.; desde allí, con ángulo interno de 114° 31' parte otra línea recta con rumbo Norte-Nor-Oeste, que al Oeste-Sud- Oeste, delimitada por los puntos G-H que mide 734,84 mts.; desde allí, con ángulo interno de 247° 55', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos H-I, que mide 783,45 mts.; desde allí, con ángulo interno de 160° 60', parte otra línea recta con rumbo Sud-Oeste, que da al Sud-Este, delimitada por los puntos I-J, que mide 880,21 mts.; desde allí, con ángulo interno de 146° 19', parte otra línea recta con rumbo Oeste-sud-oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos J-K, que mide 162,62 mts.; desde allí, con ángulo interno 130° 08' parte otra línea recta con rumbo Nor-Oeste, que da al Sud-Oeste, delimitada por los puntos K-L, que mide 271,90 mts.; desde allí, con ángulo interno de 136° 17', parte otra línea recta con rumbo Nor-Nor-oeste, que da al Oeste-Sud- Oeste, delimitada por los puntos L-M, que mide 373,83 mts.; desde allí, con ángulo interno de 235° 48', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Nor-Oeste, que da al Sud-Sud-Oeste, delimitada por los puntos M-N, que mide 508,38 mts.; desde allí, con ángulo interno de 216° 06', parte otra línea recta con rumbo Sud-Sud-Oeste, que da al Sud-Sud-Este, delimitada por los puntos N-O, que mide 547,31 mts.; desde allí, con ángulo interno de 199° 57', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Sud-Oeste, que da al Sud-Este, delimitada por los puntos 0-P, que mide 298,59 mts.; desde allí, con ángulo interno de 149° 27', parte otra línea recta con rumbo Oeste, que da al Sud, delimitada por los puntos P-Q, que mide 177,10 mts.; desde allí, con ángulo interno de 158° 19', parte otra línea recta con rumbo Oeste-Nor-Oeste, que da al Sud-Sud-Oeste, delimitada por los puntos Q-R, que mide 840,50 mts.; y desde allí, con ángulo interno de

112° 54', parte otra línea recta con rumbo Norte, que da al Oeste, delimitada por los puntos R-A, que mide 576,62 mts.; cerrando la figura, totalizando una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA y DOS HECTÁREAS, TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA y DOS METROS, SETENTA y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS (452 has. 3.972 mts2. 77 dcms2.), y que linda: al Norte, con Calle Pública Vecinal; al Este, con Calle Pública Vecinal; al Sud, con cauce del Río de los Sauces; y al Oeste, en parte con posesión de Juan Beli (parcela sin nomenclatura) y con posesión de Pedro Lemos (parcela sin nomenclatura)..- Afecta en forma parcial a Matricula 418.588 y Do.:14.662 F°18.053 A° 1953. Fdo.: Dra. Laura Raquel Urizar, Secretaria.- Villa Dolores, 12/06/2018.-

10 días - Nº 159897 - s/c - 07/08/2018 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 44º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba ha dictado la siguiente resolución en autos "ABRATE CARLOS ALBERTO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte Nº 5787171, Córdoba, 11 de Diciembre de 2017. Proveyendo a fs. 131/132vta., 160, 165 y 170 vta.: I) Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese al demandado Bolasini Oscar Inocencio y/o sus sucesores, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese al domicilio que consta en autos. III) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos Art. 784 (in fine) del C.P.C.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. IV) Cítese y emplácese a Bolasini Oscar Inocencio y/o sus sucesores, como titulares de los dominios afectados y a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local(Art. 783 del C.P.C.C). V) Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese (Art. 785 del C.P.C.C). VI) Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo, con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata durante la tramitación del Juicio (Art. 786 del C.P.C.C). VII) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN y previo ofrecimientos de fianza de un letrado, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin ofíciese al Registro General de la Provincia a sus efectos. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Fdo.: MIRA Alicia del Carmen (JUEZ) – LOPEZ PEÑA DE ROLDAN María Inés (SECRETARIA). DEMANDADOS: Bolasini Oscar Inocencio y/o sus sucesores. La fracción que se trata de usucapir se describe como un lote de terreno ubicado en Barrio Marques de Sobremonte, municipio de esta ciudad, designado oficialmente como LOTE SEIS de la MANZANA CINCUENTA Y CINCO, que mide dieciséis metros de frente al Nor-Oeste, por treinta y cinco de fondo o sea QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, que linda al Nor-Oeste, calle Juan Espinosa Negrete; al Nor-Este, con lote cinco; al Sud-Este, con lote dieciocho y al Sud-Oeste con lote siete. Además se especifica la designación y Nomenclatura Catastral como: LOCALIDAD: 01, CIRCUNSCRIPCIÓN: 15, SECCION: 05, MANZANA 022, PARCELA 022. MATRICULA 100.098 del departamento Capital (11), empadronada en Rentas, bajo el número de cuenta 1101-0648184/9.

10 días - Nº 159922 - s/c - 02/08/2018 - BOE

EDICTO: El Sr.Juez de 1º Inst.Juz.Civ.Com y Flia 1ºNom Jesús María , pcia de Córdoba , Prosecretaria Dra. María Eugenia Rivero , en autos " CANDUSSI , VICTOR HUGO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION , EXPTE Nº 1208675", cita y emplaza a los sucesores de JOSE MUCHINO y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio , siendo una fracción de terreno ubicado en el lugar denominado Colonia Caroya , Pedania Cañas, Departamento Colon ,Provincia de Córdoba , designado como Lote B en el plano de mensura que se acompaña al expte. cuya nomenclatura catastral es 13-02-09-06-01-026-024 , con una sup. total de 6 ha, 2.697 mts2 con 27 dm2 , inscripto al Dominio 126, Folio 112 vto Tomo 1 Año 1901, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación , bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Asimismo y por igual plazo, cítese en calidad de terceros interesados a los colindantes Oscar Dante Lauret , Maria Fogliarini de Micoli , Maria Londero , Beatriz Londero y Hernan Londero o sus sucesores a los fines y bajo apercibimiento del art .784 del CPCC.-Fdo.Dr Jose Antonio Sartori -Juez-Dra Maria Eugenia Rivero-Prosecretaria Letrada .

30 días - Nº 159969 - s/c - 09/08/2018 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª. Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 2ª. Nom. Sec. 3 de Alta Gracia, en los autos caratulados: "SOFFIETTI, ARMANDO ELVIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 1422629 iniciado el 31/07/2013" mediante decreto de fecha 20/03/2018: a) cita y emplaza a los demandados, Sres. María Josefina Mendeville y Enrique Guillermo Mendeville para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía ordenando se los notifique los sgtes. domicilios: Güemes n° 3926, C.A.B.A.; Güemes n° 3926- 4° Piso,

Capital Federal; Marcelo T. de Alvear n° 863- Piso 6° Capital Federal; b) Cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, a saber: Según plano mensura- Ing. Agrimensor Marcelo D´Amelio M.P. 1237/1 aprobado por la D.G. Catastro en Expte. Prov. 0033-066384/2012 del 27/08/2012. La parcela mensurada tiene la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 31, Ped.: 08, Pblo: 29, C: 05, S 01, Mz. 011, Parc:017, Sup. 703 mts2. Al norte-nor-oeste limita con calle Los girasoles, Lado A-B: 32,66 m., ángulo en A: 113º 17'2". Al Sur-este limita con parcela 002, Asís Carlos Alberto, Asís Matías Gabriel, lado B-C: 29,90 m, Ángulo en B: 66º42'58". Al sur-oeste limita con parcela 016, de Rigutto Norma Alicia, Lado C-D: 30 m, ángulo C: 90º0'0". Al Nor-oeste limita con calle Las Verbenas, Lado D-A: 16,99 m., ángulo en D: 90º, 0'0". Los limites descriptos encierran una superficie de 703,00 m2. Según título: Lote de terreno ubicado en la Pcia. de Cba. Ped. Potrero de Garay, Dpto Santa María, Barrio del Lago y designado como Lote 7 de la Mz. 62, que miden su frente al N-O 32,66 mts.al O, 16,99 mts.,al S., 30 mts y al E. 22,20 mts. todo lo que hace una sup. Total de 703 mts2 y linda: por su frente al N-O con la Avda. Costanera al O., con calle 21 al S., con el lote 6 y al E., con el lote 8. Está inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre de Mendeville María Josefina y Mendeville Enrique Guillermo en los porcentajes de ½ cada uno de ellos y con relación a la Matrícula Nº1.173.211 del Depto. Santa María (31). Anteced. Dominial Nº 26889 Fº 31489/1950, N° de Cta. Catastro: 31-08-29-05-01-011-017. Nº Cta. D.G.R. 310805744129. c) Citar como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Comuna de Potrero de Garay, a los Sres.: 1) Asis, Car-

los Alberto, con domicilio en Pérez de Herrera n° 1422, Pcia. de Córdoba; 2) Asis, Matías Gabriel, con domicilio en Pérez de Herrera n° 1422, Pcia. de Córdoba y La Posta n° 2238, B° Alto Verde, Córdoba; y a 3) Rigutto, Norma Alicia, con domicilio en calle Viamonte Gral. Juan José n° 960 y calle Santa Rosa n° 1840, B° Alberdi de la ciudad de Córdoba, y todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Notifíquese. Fdo: Vigilanti Graciela – Juez de 1ª. Instancia a cargo; GHIBAUDO, Marcela Beatriz Secretaria Juzgado 1ª. Instancia".

10 días - Nº 160100 - s/c - 21/08/2018 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1ª Inst. y 3ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Rolando Oscar Guadagna, Secretaría a cargo de la Dra. Selene Carolina Ivana López, en los autos caratulados "BURRI, PAMELA ANAHI – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. Nº 2756027, cita y emplaza a los Sres. Maria Margarita Plazza y Aragon, Jose Francisco Plazza, Teresa Plazza, Margarita Plazza, y Raul Jose Plazza y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Seguidamente se pasa a describir el inmueble objeto de la presente a los efectos de ley: El mismo pertenece a una mayor superficie, cuyos datos son, Matrícula Nº 1.617.747, Nom. Cat. 24.01.01.01.02.014.007, Cta. D.G.R. 24-01-0.715.216/5. Ubicación de la fracción objeto de Usucapión: Calle San Martín Nº 44, Ped. Achiras, Dpto. Río Cuarto, Prov. de Cba., Partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 88º 22' y con una distancia de 13,57 m. llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 94º 57', lado B-C de 22,75 m.; a partir de C, con un ángulo interno de 89º 05', lado C-D de 14,90 m.; a partir de D, con un ángulo interno de 87º 36', lado D-A de 23,72 m.; encerrando una superficie de 330,28 m2. Linderos: en su lado A-B parcela 6 de: Juan Spolita Matrícula Nº 1.020.188, Cta. Nº: 24-01-0.106.645/3, lado B-C con Parcela 24 de: Alberto Di Carlo, Matrícula N° 1.418.497, Cta. Nº 24-01-2.479.740/4, lado C-D con calle San Martín, lado D-A con Parcela 7 (resto) de José Francisco Plazza, Teresa Plazza, Margarita Plazza, Raúl José Plaza y María Margarita Plazza y Aragón.-

10 días - Nº 160958 - s/c - 15/08/2018 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst.C. C. y C. 1era. Nom. Secret. N.2, de Villa Dolores, Cba, en autos SANTILLAN, JUANA MICAELA-USUCAPION,expediente N 2512889, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, : Según expediente provincial de mensura Nmensura N 0587-002075 2014, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 06 de nov de 2014, la tierra a usucapir se encuentra ubicada en Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Lugar Los Pozos sobre calle pública S/N;,tratándose de lote 466486-306062, que mide y limita: al NORTE: tramo uno-dos, con rumbo sureste, mide setenta y seis , con ochenta y nueve centímetros, ángulo doce-uno-dos mide noventa y cuatro grados, cuarenta y tres minutos, cincuenta y un segundos al ESTE: tramo dos-tres, con rumbo suroeste mide ciento cuarenta y tres metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa y nueve grados, cincuenta y ocho minutos, cuarenta y siete segundos al SUR, es una línea quebrada compuesta de tres tramos tramo tres-cuatro con rumbo noroeste, mide veintitrés metros, treinta y tres centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y tres grados, cincuenta y un minutos, treinta y siete segundos; tramo cuatro-cinco con rumbo noroeste mide veintidós metros sesenta centímetros , ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento cuarenta y nueve grados, veintiocho minutos, treinta y cuatro segundos; tramo cinco-seis con rumbo noroeste mide veinte metros noventa y dos centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento noventa y un grados, tres minutos diez segundos , OESTE, es una línea quebrada compuesta de siete tramos, tramo seis-siete con rumbo no oeste, mide dieciocho metros veinticinco centímetros , ángulo cinco-seis-siete mide ciento treinta y ocho grados cincuenta y ocho minutos veintisiete segundos, tramo siete-ocho con rumbo noreste mide veintisiete metros sesenta y seis centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento cuarenta y tres grados once minutos diecinueve segundos , tramo ocho-nueve con rumbo noroeste, mide veinte y un metros quince centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento noventa y siete grados dieciséis minutos cincuenta y cuatro segundos, tramo nueve diez con rumbo noroeste mide diecinueve metros cincuenta y dos centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ciento noventa y ocho grados, dieciocho minutos nueve segundos, tramo diez-once con rumbo noroeste mide veinticuatro metros cuarenta y cuatro centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ciento ochenta y siete grados siete minutos once segundos; tramo once-doce con rumbo noreste, mide diez metros con sesenta y nueve centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento cuarenta y dos grados treinta y cuatro minutos cincuenta y seis segundos – y cerrando la figura, tramo doce-uno con rumbo noreste mide diecisiete metros cincuenta y siete centímetros , ángulo once-doce-uno mide ciento setenta y tres grados, veintisiete minutos cinco segundos. Con una superficie de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHO METROS CUADRADOS, LINDANDO: AL Norte con posesión de Bare Omar Darío, parcela sin designación; al Sur con camino público, al Este con propiedad de Omar Bare Dario M.F.R.1279427 Parcela 2514-3375 Exp.0033-027231/07 y con propiedad de Bare Omar Darío M.F.R 1279428 Parcela 2514-8775 Expe.0033-027231/07; al Oeste con camino público . NOMENCLATURA CATASTRAL:Dpto.: 29, Pnía:02; Parcela:466486-306062, Sup:9.508m2. EL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR NO AFECTA DOMINIO.Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, a los titulares de la cuenta según la DGR, sucesores de Domingo Maldonado, y a los colindantes, Omar Darío Bare, José Alberto Gau, Carlos Enrique Rondina, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.Firma: ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANC LARGHI de VILAR, María Alejandra - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 161201 - s/c - 03/09/2018 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Y Flia 7° Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Juzgado a cargo del Dr. Santiago Buitrago, en autos "GUEZURAGA, FERNANDO GABRIEL - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2169953), ha dictado la siguiente resolución: "Rio Cuarto, 06 de Junio de 2018. …Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. (Sucesores de Juan Carlos Fagiano y Maria Elena Marchesi, Marcelo Raúl Fagiano, Guillermo Fabián Fagiano, Leonardo Javier Fagiano, Ma-

riano Alfredo Fagiano y Valentina María Fagiano Raúl Alfredo Fagiano) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto como Matricula N° 1570415 -F° 56516 Año 1980- , ubicado en la ciudad de Rio Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Alejandro Anibal Rodriguez y Analia Raquel Ortega, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese."

10 días - Nº 161424 - s/c - 10/08/2018 - BOE

BELL VILLE.- "FLETTO GUSTAVO LUIS – USUCAPION" Expte. 1589692 por disposición del Juzgado de 1ª Inst. Civil, Com. Y Flia. De 2° Nom. de Bell Ville, Secretaria Nº 3 se CITA y EMPLAZA a la titular de dominio Yolanda Leonor MORONI y/o sus sucesores para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- NOTIFIQUESE. Dra. Elisa Molina Torres – Juez.- Se demanda la usucapión de una Fracción de Terreno, que es parte del inmueble determinado al punto "CUARTO" del inventario practicado en autos: "MAURO DE MARTINEZ, SANTOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS", cuya fracción mide veinte y seis metros de fondo por quince metros treinta y cinco centímetros de frente sobre la calle General Paz (antes número tres), lo que forma en consecuencia una superficie total de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, ubicados en esta ciudad de Bell Ville, y linda: Norte, con Porfilia Taborda; al Sud, con parte de la misma fracción, adjudicada en los autos de referencia a doña Claudia Dominga Martínez de Villarroel, al Este con Pablo Di Lolio y al Oeste, con la calle General Paz (antes número tres).-El dominio consta inscripto en Matrícula de Folio Real Nº 1.333.636 Dpto. UNION.- Dra. Elisa Molina Torres – Juez - Bell Ville, 08/05/2018.-

10 días - Nº 161725 - s/c - 21/08/2018 - BOE

ALTA GRACIA. En autos "BENCIVENGA, MARIA ANGELICA JORGENINA - USUCAPION - EXPTE. 348752" que tramitan por ante Juzgado 1° Inst. 1° Nom. Civ. Com. Conc. y Flía. de Alta Gracia, Sec. Nº 1 a cargo del Dr. Néstor Gustavo CATTANEO, se ha resuelto citar y emplazar a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión, a los HEREDEROS DE ANGELA ESTHER SEBASTIAN DE MURRAY y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se describe según título como: Una fracción de terreno designada como LOTE NÚMERO NUEVE DE LA MANZANA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS, en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en Villa "Los Aromos", sección "Isla La Bolsa", Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, que mide: Dieciocho metros setenta y dos centímetros de frente al Nor- Oeste, sobre la calle número doce; dieciocho metros en su contrafrente Sud, por Cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros en el costado Este, y treinta y seis metros cincuenta y tres centímetros en el costado Oeste de fondo, o sea una superficie total de 703,62mts.2, Inscriptos en el Registro General de la Provincia al Dominio 13.232, Folio 18732, Tomo 75, Año 1969, y según plano de mensura como: una fracción de terreno, que se ubica en Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Comuna de Villa Los Aromos – Sección Isla La Bolsa, calle Las Rosas, designada como LOTE SESENTA Y SIETE de la MANZANA CINCUENTA Y SEIS, que mide y linda: dieciocho metros setenta y un centímetros de frente al Nor-Oeste, a calle Las Rosas; Dieciocho metros de contrafrente al Sud-Este, con parcela Veintisiete de Jesús Georgina Lombarda de Monteagudo; cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros de fondo al Nor-Este, con parcela Veinte de Carlos Gattiker y Edith Noemí Guillermina Vogt de Gattiker; y Treinta y seis metros cincuenta y tres centímetros de fondo al Sud-Oeste, con parcela Dieciocho de Rudellat y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, con una Superficie total de 703,62 mts.2, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Villa Los Aromos y colindantes Jorge Eduardo CERNADAS y Omar Jorge BONANSEA que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Alta Gracia, 14 de agosto de 2017. Fdo: Dr. Néstor Gustavo CATTANEO - Secretario".-

10 días - Nº 161878 - s/c - 06/08/2018 - BOE

En los autos caratulados "VAZQUEZ, EDUARDO ERNESTO Y OTRO –USUCAPION- EXPTE Nº 1205877" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. José María Estigarribia. Secretaria Nº 4. Se ha resuelto Citar y emplazarse en calidad de demandado a Francisco Manuel Pereyra (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas afectada) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata usucapir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, consistente en: una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, lugar denominado "El Pantanillo", que tiene una superficie de DOS HECTÁREAS NUEVE MIL VEINTIOCHO metros cuadrados y que se encuentra cerrada en su totalidad; se accede a la misma por un camino privado denominado Parcela 6 de la Manzana 030 con MFR 1.042.518 y cuyos límites son: al NORTE con parcela 252-2604 sin datos de Dominio ocupada por Petronila Pereyra; SUR con parcela 252-7706 MFR 475.808 a nombre de Ortega José, Ríos de Guardia Mercedes y Ríos Jesús, hoy posesión de Ricardo Guardia; al ESTE con parcela 252-2507 sin datos de dominio, ocupado por Ramona Esther Noemí Almara de Bello y al OESTE con Parcela 9 Mza 030 C: 01 S: 02 MFR 1.042.519 a nombre de Olinda Irene Iglesias y con parcela sin designación sin datos de Dominio ocupada por Alberto Pereyra, y con la siguiente descripción lineal: partiendo del vértice H con rumbo Sur se recorren 76,20ms hasta el vértice I desde este punto con rumbo Sud-Este y un ángulo de 95º 23´ se recorren 235,65 m hasta el vértice 1; desde este punto con el mismo rumbo y un ángulo de 183º 52´ se recorren 518,40 ms hasta el vértice J; desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 71º 51´ se recorren 26,64 m hasta dar con el vértice K; desde este punto con rumbo Nor-Oeste un ángulo de 108º 20´se recorren 507,09 m hasta el vértice L; desde este punto con rumbo Nor-noroeste y un ángulo de 198º 15´se recorren 63,22m hasta el vértice M; desde este punto con el mismo rum-

bo y un ángulo de 177º 10´se recorren 87,56 ms hasta dar con el vértice N y desde éste punto con rumbo Nor-Oeste y un ángulo de 158º 21´se recorren 106,66 ms hasta el vértice H cerrando la figura con un ángulo de 86º 48´ con el lado H-I.-Que, el inmueble no afecta dominio alguno; afecta a la parcela 252-2604 sin datos de dominio y la cuenta Nº 2902-2084703/7 a nombre de Francisco Manuel Pereyra y actualiza la mensura Expte 0033-63541/02 a nombre de Nicolás Pereyra por cambio de titularidad.-Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. lro del CPCC acompaño PLANO DE MENSURA firmando por la Agrimensora Marta Susana Terreni Matrícula Profesional 1.333/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 22 de Noviembre de 2011 EXPTE 0033-63541/02.- Citase como terceros interesados a los colindantes Nicolás Pereyra, Supercentro S.A, José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia, Jesus Rios, Ricardo Guardia, Ricardo Pereyra, Alberto Pereyra y Olinda Irene Iglesias, a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o comuna que corresponda para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María (juez).- Dra. CASTELLANO María Victoria (secretario/a).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 04 de Julio de 2018.-

10 días - Nº 161996 - s/c - 09/08/2018 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero a cargo de la Dra. Mariana Andrea PAVON, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. María Alejandra Noemí Sánchez Alfaro Ocampo, en los autos caratulados "MEDINA, EDUARDO ARIEL – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. Nº1524964)". RIO TERCERO, 05/07/2016. Agréguense las constancias que se acompañan. Atento las constancias de autos: admítase la presente demanda de prescripción adquisitiva e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Angélica Ferrer de Castell para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de la notificación al último domicilio registrado de la Sra. Ferrer de Castell. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municip. Santa Rosa de Calamuchita, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C.P.C.C., estos deben ser notificados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario de mayor circulación de la ciudad de Buenos Aires.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Andrea Pavón – Juez. Dra. Silvana del Carmen Asnal - Prosecretaria

10 días - Nº 162671 - s/c - 02/08/2018 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. 1ra Nominación en lo C. C. C. y Flia. de Marcos Juárez, en autos caratulados "GÓMEZ, HÉCTOR CRISANTO – USUCAPION" (Expte. N° 7156372), sito en Lardizábal Nº 1.750 de la ciudad de Marcos Juárez, ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 7 de mayo de 2018. Proveyendo a fs. 113: Agréguese oficio diligenciado acompañada. Acumúlense las actuaciones caratuladas "Gómez, Héctor Crisanto – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. Nº 2426900), a los presentes autos "Gómez, Héctor Crisanto – Usucapión" (Expte. Nº 7156372). Tómese razón de dicha circunstancia en el Sistema de Administración de causas (SAC). Admítese la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los herederos y sucesores de Carmen Caporazzo, esto es, sucesores de Lucas Caporazzo, Nicolás Caporazzo, María del Carmen Caporazzo, Angelita Rosa Caporazzo y Norma Antonia Caporazzo en el carácter de herederas de José Caporazzo, y a Ana Ester Marino y Alicia Marino en el carácter de herederas de José Marino para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC.). Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la Localidad de General Roca, Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Manzana 18 – Lotes 11 y 12, que mide DOS MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2.072,oo m2), y que linda al Norte con Bv. Liniers, al Sud con Pasaje San Juan; al Oeste con calle Roque Sáenz Peña y al Este con Parcela Nº 10 en Posesión de Sergio Omar ANDREUCCI, sin inscripción registral. Partiendo desde el esquinero Nor-oeste, designado Vértice A y con rumbo este-sud se mide 37,00m, hasta el Vértice B; desde allí y con rumbo sud-oeste se mide 54,00m hasta el Vértice C; luego con rumbo oeste-norte se mide 37,00m, hasta el Vértice D; por último y cerrando el polígono con rumbo nor-este, hasta el Vértice A se mide 56,00m, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el "Boletín Oficial" y diario de amplia difusión en el lugar de ubicación del bien, a fin de que concurran a deducir su oposición o a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de General Roca, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de General Roca, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC.). Líbrese oficio al señor Juez de Paz con competencia en General Roca, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Notifíquese.-Fdo.: TONELLI JOSÉ MARÍA – JUEZ DE 1RA. INST. – SAAVEDRA, Virginia del Valle –PROSECRETARIA LETRADO.-

10 días - Nº 163270 - s/c - 24/08/2018 - BOE

EDICTO: El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia de 1ra. Nom.- Sec.1 - Carlos Paz (ex Sec. 2), Secretaría Dra. Giordano de Meyer, en los autos caratulados "TORRE, RITA GRACIELA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. 772066 ha resuelto por SENTENCIA N° 100 del 02/07/2018 lo siguiente: I.- Hacer lugar a la demanda promovida por la señora Rita Graciela Torre en contra de Osvaldo Vicente Rocha y sus sucesores y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado según plano de mensura como "un lote de terreno ubicado en Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, que se designa en su plano de mensura para posesión como parte de la parcela 9, designación

oficial lote 59 de la manzana R, y con designación catastral 23-04-62-31-04-059-009, y según Plano de mensura 23-04-62-31-04-059-059 con las siguientes medidas y linderos: al Nor Este, una línea identificada como línea A-B que mide 40 mts., lindando con el resto de la parcela 9, propiedad de Rocha Osvaldo Vicente, CTA. Nº 23-04-0487227-9, nomenclatura catastral 23-04-62-31-04-059-009,y folio real nº 1.019.689; al Sur Este una línea identificada como línea B-C que mide 19,71 mts., lindando con propiedad de Irma Vellio de Bidou cta. nº 23-04-0487260-1, nomenclatura catastral 23-04-62-31-04-059-056, Folio 22072 año 1949, al Sud Oeste una línea identificada como C-D que mide 40mts., lindando con propiedad de Conti Sociedad Anónima; cta. inmueble nº 23-04-0487226-1 nomenclatura catastral 23-04-62-31-04-059-008, matrícula folio real nº 402.194; y al Nor Oeste y cerrando el polígono, una línea identificada como D-A, que mide 19,90 mts, lindando con calle El Mirador. Todo esto conforma una superficie de 792,35 mts 2. El lote se encuentra en estado Baldío, y sus límites al Noroeste (línea D-A) Noreste (línea A-B) y al Sureste (línea B-C); se encuentran materializadas por medio de alambrado. La línea C-D no se encuentra materializada, en virtud de que la poseedora es apoderada de la firma propietaria del lote colindante, siendo a su vez familiar en primer grado con los socios." El plano de mensura fue confeccionado por el Ing. Civil Jorge Luis Minervini, MP 1254; visado y aprobado por la Dirección General de Catastro según Expte. Nº 0576-002871/2011 con fecha 16/12/2011". Asimismo, se hace mención, que la superficie que surge del plano de mensura antes descripto, afecta una fracción de terreno que registralmente se designa como: "Fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Lago San Roque", Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Córdoba, que se designa como Lote 9 de la Manzana R, que mide y linda: 20 mts. al Nor-oeste, con calle el Mirador, por 40 mts. de fondo, o sea una superficie 800 mts2. Y linda al Nor Oeste, citada calle, al Nor Este, lote 10, al Sud Oeste, lote 8, al Sud Este, lote 46 que se encuentra inscripto en la matricula nº 1019689 (Antecedente Dominial nº 36194 fº 42377/1950) y que consta a nombre de Osvaldo Vicente Rocha (100 %). En consonancia con lo dispuesto por el Registro General de la Provincia de Córdoba, Resolución General 4/15 se hace saber que el dominio fue adquirido por la usucapiente con fecha 12 de agosto de 2014. En su mérito corresponde, ordenar se proceda a la inscripción del mismo en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado; inscribiéndose a nombre de Rita Graciela Torre, DNI Nº 11.978.657, CUIT/CUIL 27-11978657-1, argentina, mayor de edad, casada con Miguel Ángel Warnier DNI 11.188.987, con domicilio real en Güemes 202 de la ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco. II.- Ordenar la cancelación de la cautelar de anotación de Litis que grava el inmueble afectado con la presente acción, que se designa como fracción de terreno ubicado en el lugar denominado "Villa Lago San Roque", Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Córdoba, que se designa como Lote 9 de la Manzana R, que mide y linda: 20 mts. al Nor-oeste, con calle el Mirador, por 40 mts. de fondo, o sea una superficie 800 mts2. Y linda al Nor Oeste, citada calle, al Nor Este, lote 10, al Sud Oeste, lote 8, al Sud Este, lote 46 que se encuentra inscripto en la matricula nº 1019689 (Antecedente Dominial nº 36194 fº 42377/1950) y que consta a nombre de Osvaldo Vicente Rocha (100%), la cautelar se encuentra anotada en el Dº 301 del 21/04/2017, Cba. 27/04/2017. III.- Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C., y durante tres días en un diario de amplia circulación en Capital Federal…" Fdo.: Andrés Olcese, Juez.

10 días - Nº 163551 - s/c - 09/08/2018 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Bell Ville, Secretaría Nº 2 hace saber que en los autos caratulados " GIOLITTO DE GROSSO, CLAUDIA FABIANA - USUCAPION" (Expte. 7082309) se ha resuelto citar y emplazar a los accionados indeterminados e inciertos -SUCESORES Y/O HEREDEROS DE Ismael Pereyra Y/O CONTRA QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS- sobre el inmueble que se individualiza como Una fracción de terreno baldío con todas sus mejoras, ubicado en la localidad de Laborde, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que afecta la forma de un rectángulo ubicado en la esquina de las calles Bolívar y Obispo Esquiu, que se designa como LOTE 3, de la MANZANA 24 VEINTICUATRO, que mide cuarenta metros de frente al Oeste sobre calle Obispo Esquiu, y por cincuenta de frente al Sur sobre calle Bolívar y cuarenta metros en su lado Este y cincuenta metros de su lado Norte, o sea una superficie total de DOS MIL METROS CUADRADOS, y linda al Norte con lote seis de Walter Rene Parolo, al Este con lote veintisiete de Eustacio Guzman, al Sud con calle Bolívar y al Oeste con calle Obispo Esquiu.- Actualmente empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 3604-1559554-5, con nomenclatura catastral C01, S01, M024, P003.- . Para que en el plazo de veinte (30) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.). Fdo.: SANCHEZ, Sergio Enrique - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; BAEZA, Mara Cristina – SEC. JUZG. 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 163736 - s/c - 22/08/2018 - BOE

En los autos caratulados "BARCAS, FLORENCIA Y OTRO –USUCAPION- EXPTE Nº 2183637" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1º Inst. y 2º Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. Estigarribia José María . Secretaria Nº 4. Se ha resuelto Citar y emplazarse a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata usucapir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, consistente en: La fracción de terreno objeto de la posesión, se encuentra ubicada en Calle Vecinal s/nº, lugar Loma Bola, La Paz (08), Pedanía Talas (05), Departamento San Javier (29), de la Provincia de Córdoba, C .01, S. 01, Maz 59, P.7. El polígono está compuesto por cuatro lados: el costado Norte es una línea quebrada, que partiendo del vértice A con rumbo Sud- Ese, 18,25 m. (lado A –B) hasta llegar al punto B; desde allí con un ángulo 165º 15´30" y rumbo Sud – Este, 5,40m. (lado B- C) hasta llegar al punto C; desde allí con un ángulo 162º 03´06" y rumbo Sud – Este, 16,51m. (lado C – D) hasta llegar al punto D; final de ese lado; el costado Este es una línea recta, que partiendo del punto D con un ángulo de 135º 23´00" y rumbo Sud – Oeste, 79,62 m. (lado D- E) hasta llegar al punto E; el costado Sud es una línea recta , que partiendo del punto E con un ángulo 68º 15´43" y rumbo Nord – Oeste, 22,56 m. (lado E – F) hasta llegar al punto F; y el costado Oeste es una línea recta, que partiendo del punto F con ángulo 120º 20´20" y rumbo Norte, 90,69m (lado F – A) hasta llegar al punto de partida A que tiene un ángulo de 68º 42´21", todo lo cual encierra una Sup= 2.341,87 m2.-Las colindancias son: Al Norte c/ calle Vecinal; al Sud c/ Posesión de Natividad Ortiz, José Antonio Ortiz y Cliofé Ortiz , Parc. s/ nomenclatura; al Este c/posesión de Carlos Montenegro, Parc. s/nomenclatura; y al Oeste c/ Posesión de Demetrio Carlos Barcas y Graciela Elba Zuik, Parc. 06.- Que, conforme al art. 3ro de la Ley 5445 y art. 780 inc. lro del CPCC acompaño PLANO DE MENSURA firmado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo M. P. 2736-2 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 05 de Marzo de 2.014 en EXPTE 0587-001.234/2012.- Citase como terceros interesados a los colindantes Sres. Natividad Ortiz, José Antonio Ortiz, Cliofé Ortiz, Carlos Montenegro, Demetrio Carlos Barcas, Graciela Elba Zuik y a la Provincia de Córdoba en la

persona del Sr. Procurador del Tesoro, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María (juez).- Dra. CASTELLANO, María Victoria (secretario/a).-Oficina: Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación.- Fecha, 27 de Abril de 2018.-

9 días - Nº 163786 - s/c - 27/09/2018 - BOE

El Juez.Civ.Com.Conc.Fam. 1ra.Nom. Sec 2 A.GRACIA, en los autos DOMINGUEZ, JULIAN ALDO C/ SUCESORES DE VENTURA DEL CARMEN DE LA PEÑA O VENTURA DE LA PEÑA, - ORDINARIO – USUCAPION -EXP. 1901635 cita y emplaza a los SUCESORES de la titular registral Ventura del Carmen DE LA PEÑA o Ventura DE LA PEÑA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; a los a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Despeñaderos y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C.,haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Córdoba,03 de mayo de 2018.-

10 días - Nº 163816 - s/c - 27/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1° INST CIV. COM. De 11ª NOM. de Córdoba Capital, en los autos caratulados: "CONTRERAS, Andrés Elpidio y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 5688668) mediante proveído 11/06/2018 cita y emplaza a los sucesores del Titular de Dominio del inmueble a usucapir, Sra. DIONISIA VICENTA ACOSTA DE TORRES, MI N° 4.278.289, al Fisco Provincial, a la Municipalidad, a los colindantes y/o sucesores del inmueble a usucapir, a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Martes y viernes para notificaciones a la oficina. El inmueble motivo de autos resulta: LOTE DE TERRENO, ubicado en el B° Bella Vista, suburbios S.E. del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, DEPARTAMENTO CAPITAL, y que según el pleno particular de subdivisión que cita su título, determinase como LOTE N° 3 de la MZA. "E" y mide: 12 mts. de frente al S.E. por 30 mts. defondo, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 360 mts2, LINDA: al NE con parcela 6, lote 2 de Mza. "E" a nombre de Raúl Castillo; al NO con parcela 4, lote 6 de Mza. "E" a nombre de Benedicto Armando Argüello; SE con calle Juan Kronfus y SO con parcela 8, lote 4 de la Mza. "E" a nombre de Mercedes Florinda Pelliza. Inscripto en el Reg. Gral. De la Pcia. con relación a la Matrícula N° 1.315.543 Dpto. Capital (11). Antecede Dom. N° 019627 Folio 28375. Año 1958. Titular Registral: Dionisia Vicenta ACOSTA de TORRES, N° de Cuenta Tributaria: 11010362378/2. FDO. Eduardo Benito BRUERA, Juez. María Margarita MIRO, Secretaria.

10 días - Nº 164272 - s/c - 31/08/2018 - BOE

El Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y 46ta Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los eventuales herederos de la señora ELIDES ALLENDE DE ALFARO en autos caratulados "DIAZ BEATRIZ IRENE – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" expte 4728508 para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de junio de 2018. Juez: Olariaga de Masuelli, Maria E. – Sec: Laimes, Liliana E.

5 días - Nº 165016 - s/c - 08/08/2018 - BOE

El señor Juez del Juzg. de 1ª Inst. y 31ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Gisela María Cafure, en autos caratulados: "LAURET, Hector Alberto y otro – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – (Expte. Nº5111234), ha dictado la siguiente Sentencia Nº doscientos treinta y uno de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por los actores Héctor Alberto Lauret y Daniel Osvaldo Lauret, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Oscar Cragnolini, aprobado por la Dirección de Catastro por expediente 0582-000333/08, el veintisiete de mayo de dos mil quince, tiene una superficie de treinta hectáreas cinco mil doscientos catorce metros cuadrados (30Has 5.214 m2) y la siguiente descripción según los lados y linderos: AB: de 146,42 m que forma un ángulo de 86º 08´ 17´´ con el lado interior FA; BC de 2.090,82 m que forma un ángulo de 94º 53´ 10´´ con el anterior; CD de 146,91 m que forma un ángulo de 83º 55´ 49´´ con el anterior; DE de 664,02 m que forma un ángulo de 96º 04´ 01´´ con el anterior; EF de 698,59 m que forma un ángulo de 180º 02´ 47´´ con el anterior; FA de 722,59 m que forma un ángulo de 179º 56´ 56´´ con el anterior, encerrando una superficie de 30 Ha 5.214 m2. Que los colindantes son los siguientes: al NE con Enzo Enrique Gasser, parc. 1642-5065, SO con más propiedad de los poseedores, parc. 1642-5066, SO con camino público que une El Crispín con Santa Rosa y al NO con más propiedad de los poseedores parcela sin designación. Que el lote se encuentra asentado en el Dº 29378, Fº 34772, Tº 140, Aº 1947 cuyos titulares son Catalina Vallejo de Pérez, Isabel Vallejo de Eula, María Ercilia Vallejo de Abriola, Osana Vallejo de García, Olinda Rosa Vallejo de Palacio, Micaela Vallejo y Luis Antonio Eula; afectando a los dominios Nº 5462-1357, Fº 7859-2361, Tº 32-10, Aº 1991-2005. Que se encuentra empadronado a nombre de Héctor Alberto Lauret, Daniel Osvaldo Lauret, Nilda Lauret de Taborda, inscripto en la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba en la cuenta 250204153724 y que el nuevo número de parcela es Hoja 1642 Parcela 5062; afectando parcialmente el bien inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula 1549843 (25), Antecedente Dominial Cron. Dominio: Folio: 34772 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 29378 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N, a nombre de Francisco A. Ludueña en la proporción de ocho dieciséis avas partes (8/16); Catalina Vallejo, María Isabel Vallejo, María Ercilia Vallejo, Osana Vallejo, Olinda Rosa Vallejo y Micaela Vallejo en la proporción de uno dieciséis avas partes (1/16) cada una de ellas; Luis Antonio Eula en la proporción de dos dieciséis avas partes (2/16); y que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO, denominada La Estancia, Pedanía Timón Cruz, del DPTO. RIO PRIMERO, compuesta de una SUP. TOTAL de 30ha 5.214m2, que lindan: al S., camino público que lo separa de mas terreno del Sr. José R. Ludueña; al N., con más terreno de esta sucesión; y al E. y O., con propiedad de los sucesores de José Ángel Carnero. ANTECEDENTE DOMINIAL: Cron. Dominio: Folio: 34772 Rep: 0 Año: 1947 Orden: 29378 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N." y en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho inmueble por parte del actor por prescripción adquisitiva, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil. II- Oficiar al Registro General de la Provincia y demás reparticiones que correspondan, a los fines de practicar las inscripciones pertinentes y las cancelaciones de los asientos dominiales contra cuyo titular se operó la prescripción. III- Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. IV- Imponer las costas por su orden y diferir la regulación del honorario profesional del Dr. Raúl Eduardo Carranza, por la intervención

que ha tenido en autos como letrado de la parte actora, hasta tanto exista base para su determinación. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo: Dr. Novak, Aldo R. S., JUEZ.

10 días - Nº 165112 - s/c - 04/09/2018 - BOE

EDICTO USUCAPION (arts. 783 ter. 790 y 152 del C.P.C.). El Sr. Juez de Ira. Instancia y 2da. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, ha dictado la siguiente Resolución:SENTENCIA NUMERO: 385. CORDOBA, 06/10/2017. Y VISTOS: estos autos caratulados BURGOS, Delfina–USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. 3827546, de los que resulta:RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido por los sucesores de la Sra. Delfina Burgos, Sres. Marta Haydee del Rosario Olariaga, D.N.I. nº 10.904.542, Juan Domingo Olariaga, D.N.I. nº 10.445.751, Ramón Epifanio Olariaga D.N.I. nº 7.997.098 y María Elena del Valle Olariaga, D.N.I. nº 11.746.051, el inmueble que afecta en forma total los lotes oficiales designados como: Lote Nº 11 y Lote Nº 4b de la Manzana 4 del Pueblo Colon Anexo, suburbios Sud-Este del Municipio Capital de Córdoba, y que se describen como: a) Lote de terreno ubicado en Pueblo Colón Anexo, Suburbios Sub-Este del Municipio de esta Capital, designado con el N° 11, Manzana 4, plano subdivisión efectuado por D. Montenegro, compuesto de 10m frente al Oeste, sobre Juan Rodríguez, por 32m. de fondo, superficie 320m2, lindando: Norte: Lotes 1, 2 y 3; al Sud: Lote 3, al Este: lote 4 y al Oeste: con calle Juan Rodríguez, inscripto en el Registro General de la Provincia en el D° 21.895, F° 24.464, T° 98, A° 1948 a nombre de Ramón Elvio Olariaga y Ángela Wencelada Moya.-- b) La parte Sud del Lote Cuatro de la Manzana Cuatro del Pueblo Colon Anexo, suburbios Sud-Este del Municipio de esta Capital, cuya fracción, en plano de subdivisión y unión de lotes particular de las vendedoras y el comprador, se designa como Lote Cuatro (b) y mide 10m. en sus lados Norte y Sud, por 27m en los lados Este y Oeste, superficie Expediente Nro. 3827546 - 15 / 16 270m2 y linda: al Norte con resto del lote 4 o sea (4 a) del Plano, al Sud. Lote 15, al Este Lote 5 y al Oeste Lotes 11 y 13, inscripto en el Registro General de la Provincia en el D° 22.763, F° 27.163, T° 109, Aº 1956 a nombre de Ramón Elvio Olariaga, sumando ambos lotes una superficie total de 590,00 m2, inmueble sito en calle Juan Rodríguez Nº 2385 (ex 266) de Barrio Colón de esta Ciudad de Córdoba, conforme plano de mensura aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro mediante Expte Nº 0033-56726/01 de fecha 26 de diciembre de 2001.--2°) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de los sucesores de la usucapiente, Sres. Marta Haydee del Rosario Olariaga, D.N.I. nº 10.904.542, Juan Domingo Olariaga, D.N.I. nº 10.445.751, Ramón Epifanio Olariaga D.N.I. nº 7.997.098 y María Elena del Valle Olariaga, D.N.I. nº 11.746.051 en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin ofíciese.-- 3°) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial en los términos prescriptos por los arts. 790 CPC. y 152 del C.P.C.- 4°) Costas a cargo de la parte actora.-5°) Regular provisoriamente los honorarios profesionales del Dr. Eduardo del Campillo en la suma de pesos doce mil novecientos trece ($ 12.913) Protocolícese, hágase sabe y dese copia. Firmado: ALMEIDA, German JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Oficina, 29 de junio de 2018.-

10 días - Nº 165170 - s/c - 15/08/2018 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
- LEY Nº 10.074
SANTA ROSA 740 - TEL. (0351) 4342126 / 27
BOE - TEL. (0351) 5243000 INT. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
ATENCIÓN AL PÚBLICO:
LUNES A VIERNES DE 8:00 A 20:00 HS.
RESPONSABLE: LILIANA LOPEZ